

ELABORACIÓN, DISEÑO, DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA CONVOCATORIA



**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD REGIONAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL
TOLIMA**

Ibagué, febrero de 2025

Tabla de contenido

1. Elaboración y Diseño de los Términos de Referencia (TDR)	3
1.1 Metodología para la Asignación de Cupos de Micronegocios “Tenderos” por Municipio.....	4
1.2 Estructuración del Formulario de Inscripción Digital y Lista de Documentación Requerida	8
2. Difusión de la Convocatoria y de los Términos de Referencia	11
3. Implementación de la Convocatoria y de los Términos de Referencia	13
4. Proceso de Selección de 350 Beneficiarios	18
5. Conclusiones	23

1. Elaboración y Diseño de los Términos de Referencia (TDR)

Previo a la elaboración de los Términos de Referencia (TDR), se llevó a cabo una reunión técnica de revisión y análisis de experiencias previas y procesos similares, con el objetivo de recopilar insumos que permitieran diseñar una convocatoria ajustada a las condiciones reales del territorio (Ver Anexo 1. Acta de reunión para la revisión de metodología similares). Durante esta jornada de trabajo, el equipo revisó metodologías utilizadas en convocatorias anteriores, así como TDR de referencia aplicados en procesos afines. Esta revisión permitió identificar buenas prácticas, criterios efectivos de evaluación y mecanismos operativos viables, que fueron tomados como base para la estructuración del proceso.

La elaboración de los Términos de Referencia (TDR) representó una fase estratégica y determinante en el proceso de selección de los 350 micronegocios "tenderos" beneficiarios del proyecto en el departamento del Tolima. Este documento, que puede consultarse en el **Anexo 2. Términos de referencia "tenderos"**, estableció los lineamientos generales, criterios de elegibilidad, requisitos técnicos y operativos, así como el mecanismo de inscripción y evaluación, garantizando así un proceso transparente, equitativo y focalizado. Su estructuración fue liderada por el equipo técnico del proyecto en articulación con la Gobernación del Tolima, con el propósito de asegurar que los recursos y esfuerzos de fortalecimiento llegaran efectivamente a los micronegocios con mayor necesidad y potencial de mejora.

En primer lugar, se definieron claramente los objetivos del proceso de selección, enfocados en identificar y priorizar a los micronegocios del tipo tienda de barrio que cumplieran con una serie de condiciones mínimas, tales como estar activos, contar con una trayectoria comprobable, y estar ubicados en zonas priorizadas según el análisis territorial, entre otros. La meta es mejorar su sostenibilidad, competitividad y capacidad operativa, de modo que estos negocios pudieran integrarse de manera más sólida al ecosistema comercial local y regional.

Adicionalmente, en coherencia con los hallazgos del documento de caracterización de micronegocios del Tolima, los TDR determinaron una distribución de cupos por

municipio, garantizando la representatividad territorial del proyecto y focalizando esfuerzos en zonas con mayor densidad poblacional, dinamismo económico y concentración de tiendas de barrio. A continuación, se presenta la metodología para la asignación de los cupos:

1.1 Metodología para la Asignación de Cupos de Micronegocios “Tenderos” por Municipio

- **Objetivo**

Establecer un procedimiento técnico y justificado para asignar 350 cupos a micronegocios tipo tienda en seis municipios del departamento del Tolima, garantizando la pertinencia territorial, el impacto económico y la viabilidad operativa del proyecto.

- **Desarrollo de la metodología**

Con base en el documento “Caracterización micronegocios Tiendas del Tolima y metodología”, la asignación de cupos por municipio para la selección de micronegocios tipo “tenderos” respondió a un enfoque técnico, basado en un análisis multicriterio que integró variables cuantitativas y cualitativas del entorno departamental. En particular, se consideraron tres variables clave:

Tabla 1 : Variables clave para asignación de cupos por municipio

Variable	Descripción
Concentración de tenderos	Número de unidades productivas “tenderos” formales registradas en el municipio (fuente: Cámaras de Comercio).
Aporte económico y conectividad (entorno favorable)	Consideración del Valor Agregado Bruto, penetración de Internet y población (según diagnóstico Visión Tolima 2050).
Viabilidad y estrategia territorial	Factores logísticos, disponibilidad institucional, cercanía geográfica, y posibilidad de generar economías de escala en la intervención del proyecto.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento “Caracterización micronegocios Tiendas del Tolima y metodología”

- **Proceso de asignación**

Se realizó una revisión del potencial y contexto de cada municipio en función de los criterios establecidos, teniendo en cuenta el documento “Caracterización micronegocios Tiendas del Tolima”:

- Ibagué: Alta concentración de tenderos (2.288), mayor aporte económico y conectividad. Capital del departamento. Alto impacto esperado.
- Espinal: Segundo en concentración (309 tenderos), buena conectividad, ubicación estratégica.
- Flandes: Participa entre los tres primeros del subregional centro. Buen entorno para escalabilidad.
- Fresno: Alta densidad poblacional en la zona norte y tercera posición en subregional correspondiente.
- Purificación y Saldaña: Destacados en la subregión sur-oriente por su valor agregado, conectividad y tejido económico local.

- **Distribución proporcional con enfoque de equilibrio territorial**

Con base en la puntuación final por criterios y buscando una cobertura equitativa entre regiones, se definió la siguiente proporción de cupos:

- Ibagué: 57% de los cupos totales, por su peso demográfico, comercial y logístico.
- Espinal: 14%
- Cada uno de los demás municipios: 7%

- **Municipios y Cupos Asignados**

Así, los cupos se asignaron de forma estratégica en los municipios de Ibagué, Espinal, , Flandes, Fresno, Purificación y Saldaña. en los cuales se identificó una alta presencia de tenderos, además de condiciones favorables para el acompañamiento técnico y el fortalecimiento empresarial. Esta planificación permitió no solo una cobertura equitativa en las diferentes subregiones del departamento, sino también una ejecución más eficiente del proyecto en términos logísticos y de impacto

Tabla 2 : Ubicación y cantidad de cupos para los Micronegocios "Tenderos" por municipio

Municipio	Cupos Micronegocios "Tenderos" por municipio
Ibagué	200
Espinal	50
Flandes	25
Fresno	25
Purificación	25
Saldaña	25

Fuente: TDR Micronegocios "Tenderos"

• Conclusión

La asignación de cupos a los municipios responde a una metodología técnica basada en datos del entorno económico y comercial del Tolima, buscando maximizar el impacto del proyecto, garantizar la participación de las regiones más representativas y fortalecer el tejido productivo de los micronegocios "tenderos".

Asimismo, como parte del diseño metodológico del proceso de selección, se establecieron criterios claros de elegibilidad, exclusión y priorización, con el objetivo de garantizar que los beneficiarios finales del proyecto fueran aquellos micronegocios que realmente presentaran mayores niveles de vulnerabilidad, necesidad de fortalecimiento y, al mismo tiempo, un potencial comprobable de desarrollo económico. Entre los requisitos de elegibilidad más relevantes se incluyeron la residencia en los municipios previamente priorizados, la pertenencia a los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3, y la existencia comprobada del negocio, con al menos seis meses de funcionamiento continuo. Estos criterios permitieron focalizar la intervención en unidades productivas con trayectoria mínima, pero que enfrentaban limitaciones para acceder a servicios de acompañamiento, financiación y tecnología.

De manera paralela, se definieron criterios de exclusión para evitar duplicidades o beneficiar a personas que ya contaban con apoyos institucionales recientes. Entre estos, se estableció que quedarían excluidos quienes hubieran recibido capital semilla u otro tipo de subsidio económico en programas públicos similares durante los últimos

tres años, quienes tuvieran vínculos contractuales con entidades gubernamentales (para evitar conflictos de interés), o quienes presentaran información falsa, incompleta o inconsistente durante el proceso de inscripción. Estos filtros fueron clave para asegurar la transparencia, objetividad y equidad del proceso.

Otro componente fundamental del diseño fue la delimitación de los sectores económicos participantes, que acotó la convocatoria exclusivamente a unidades de comercio al por menor, específicamente tiendas de barrio y panaderías que comercializan productos de la canasta básica como alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco. Esta definición se alineó con el código CIIU 4711, permitiendo enfocar la estrategia en establecimientos con dinámicas similares, necesidades compartidas y potencial de intervención técnica estandarizada. Para ello, se especificaron también los documentos requeridos para la postulación, entre los cuales se encontraban la copia del documento de identidad, un recibo de servicio público que acreditara la ubicación del negocio.

Finalmente, se diseñó un cronograma detallado del proceso de convocatoria, que incluyó fechas de apertura y cierre de inscripciones, tiempos establecidos para la verificación de requisitos, periodos de evaluación y validación por parte del comité técnico, y la publicación oficial de los resultados.

Imagen 1 : Cronograma de Convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	28 de noviembre
Inicio de Inscripciones	28 de noviembre
Cierre de Inscripciones	2 de diciembre 11:59 pm
Verificación de cumplimiento de requisitos	3 al 4 de diciembre
Selección de beneficiarios	5 de diciembre
Publicación de resultados	6 de diciembre
Visita de verificación	9 al 13 de diciembre
Programa de Capacitación	Hasta el 30 de diciembre

Fuente: TDR Micronegocios “Tenderos”

Asimismo, se estableció un procedimiento de evaluación basado en criterios de puntaje, considerando factores como:

- Primer criterio – Enfoque Poblacional. (40 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)
- Segundo criterio – ESTRATO. (25 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)
- Tercer criterio – GRUPO ETARIO (Enfoque diferencial) (25 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)
- Cuarto criterio – RUT. (10 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)

Con los puntajes anteriores, se obtiene un puntaje de 100, para el 100%, siendo este el puntaje más alto, de la misma manera un puntaje de 0 en la evaluación más baja.

En conjunto, la elaboración de los Términos de Referencia permitió estructurar un proceso riguroso, transparente y alineado con los objetivos de fortalecimiento del sector de tenderos en el Tolima, asegurando que los recursos y apoyos fueran destinados a quienes realmente los necesitaban y pudieran aprovecharlos para mejorar su actividad comercial.

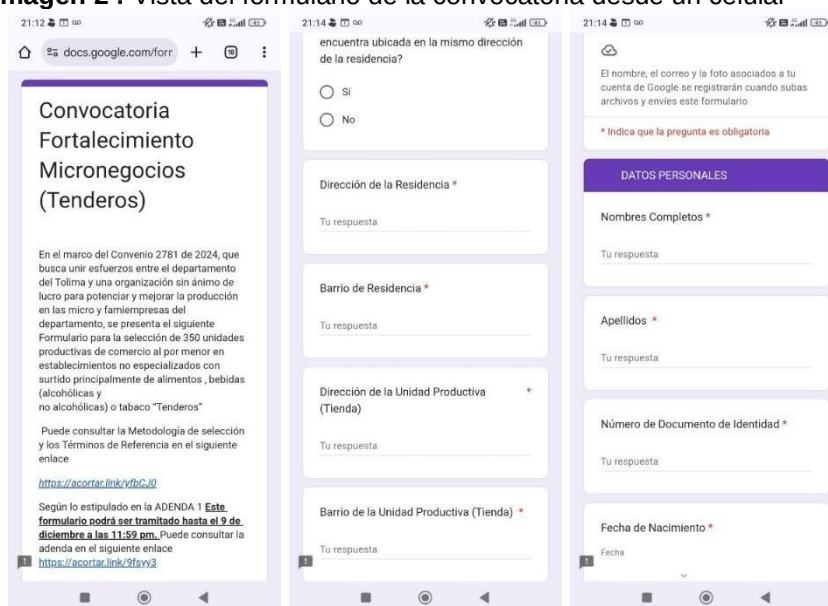
1.2 Estructuración del Formulario de Inscripción Digital y Lista de Documentación Requerida

Como parte fundamental del proceso de selección de los 350 micronegocios "tenderos" beneficiarios del proyecto en el departamento del Tolima, se diseñó y estructuró un formulario de inscripción digital, el cual tiene como propósito principal facilitar la recolección de información relevante de los postulantes, así como agilizar los procesos de verificación de requisitos, validación documental y selección final. Esta herramienta fue desarrollada sobre una plataforma en línea de fácil acceso y navegación, con un diseño intuitivo que permitiera su uso por parte de personas con diferentes niveles de formación tecnológica. Su configuración respondió a la necesidad de optimizar los tiempos y recursos del proceso, eliminando la obligatoriedad de trámites presenciales o envíos físicos de documentación, lo cual fue especialmente relevante para tenderos ubicados en zonas rurales o de difícil acceso.

Con esta solución digital, los interesados pueden diligenciar su postulación desde cualquier lugar y en cualquier momento, utilizando dispositivos móviles, tabletas o computadores con conexión a internet. El formulario contempla campos relacionados con datos personales, ubicación del negocio, tipo de actividad económica, tiempo de operación, estrato socioeconómico, número de personas beneficiadas, entre otros, permitiendo así construir un perfil detallado y verificable de cada postulante. Además, se incorporaron opciones para la carga de documentos soporte en formato digital (como imágenes o archivos PDF), lo que facilitó la centralización de la información y su posterior análisis por parte del comité evaluador.

El uso de este mecanismo tecnológico no solo representa un avance en términos de eficiencia operativa, sino que también garantizó una mayor equidad y cobertura en la participación, al reducir barreras de acceso para personas ubicadas fuera de los centros urbanos. Asimismo, permite mantener un registro ordenado, seguro y trazable de todos los inscritos, lo cual fue clave para asegurar la transparencia del proceso, la validación oportuna de datos y la selección justa de los tenderos más aptos para ser beneficiarios del proyecto (ver Anexo 3. Convocatoria Fortalecimiento Micronegocios (Tenderos) - Formularios de Google)

Imagen 2 : Vista del formulario de la convocatoria desde un celular



The image displays three sequential screenshots of a Google Forms application on a mobile device, showing the registration process for the 'Convocatoria Fortalecimiento Micronegocios (Tenderos)'.
 - The first screenshot shows the form's title and introductory text, including a link to the methodology and a deadline of December 9th at 11:59 PM.
 - The second screenshot shows questions about the location of the residence and the business unit, with radio button options for 'Si' (Yes) and 'No'.
 - The third screenshot shows the 'DATOS PERSONALES' (Personal Data) section, which includes fields for 'Nombres Completos' (Full Name), 'Apellidos' (Surnames), 'Número de Documento de Identidad' (ID Number), and 'Fecha de Nacimiento' (Date of Birth).

Fuente: Elaboración propia

El formulario se organizó en secciones específicas, cada una destinada a recopilar información clave sobre el negocio y el solicitante:

- Datos personales del postulante, como nombre, número de identificación, edad, género y contacto.
- Información sobre la Unidad Productiva, ubicación, tipo de productos que comercializa y tiempo de operación, estratificación de la Unidad Productiva.
- Condición socioeconómica, donde se solicitó información sobre el estrato residencial y las fuentes de ingreso del solicitante.
- Criterios de elegibilidad y priorización, en los que el postulante debía indicar si pertenece a una población prioritaria (mujer cabeza de hogar, víctima del conflicto, persona en situación de discapacidad, entre otros).
- Documentación de respaldo, con espacios habilitados para cargar los archivos requeridos.

Se definió una lista detallada de documentación obligatoria, necesaria para validar la autenticidad de la información suministrada y garantizar la transparencia en el proceso de selección:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para verificar la identidad del postulante.
- Registro Único Tributario (RUT) a nombre del negocio o del propietario, certificando la legalidad de la actividad comercial.
- Recibo de servicios públicos, tanto del lugar de residencia como del establecimiento comercial, para comprobar la ubicación y el estrato socioeconómico.
- Evidencia de operación del negocio, a través de facturas de compra a proveedores con una antigüedad mínima de seis meses o una certificación de la Junta de Acción Comunal.
- Fotografías del establecimiento, incluyendo una imagen de la fachada y otra del interior del negocio, como prueba de su existencia y operatividad.
- Certificaciones adicionales, en caso de pertenecer a una población prioritaria (documentos que acrediten la condición de víctima del conflicto, discapacidad, pertenencia a comunidades étnicas o LGTBIQ+, entre otros).

La estructuración del formulario digital y la documentación requerida garantizó que el proceso de inscripción fuera ágil, accesible y transparente, facilitando la recopilación de datos clave y asegurando que solo aquellos micronegocios que cumplieran con los requisitos establecidos avanzaran a la fase de evaluación.

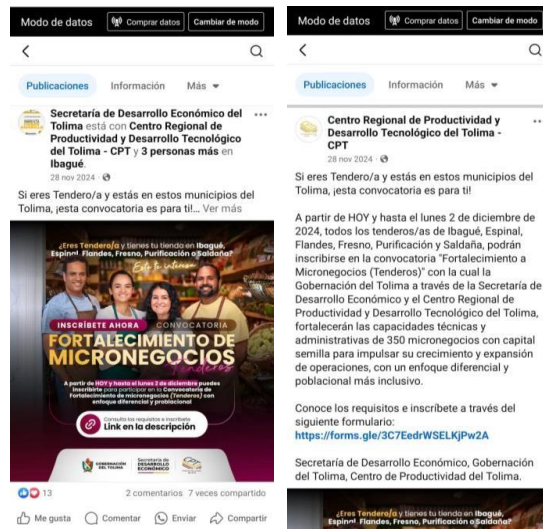
2. Difusión de la Convocatoria y de los Términos de Referencia

Con el propósito de garantizar una amplia participación y asegurar que la convocatoria llegara a la mayor cantidad posible de tenderos en todo el territorio tolimense, se diseñó e implementó una estrategia integral de difusión centrada principalmente en el uso de medios digitales, considerando las ventajas de inmediatez, cobertura y bajo costo que ofrecen estas plataformas. Esta estrategia buscó que la información fuera clara, oportuna y accesible para todos los potenciales beneficiarios, especialmente aquellos que, por motivos de ubicación geográfica o condiciones socioeconómicas, enfrentan dificultades para acceder a medios tradicionales.

La convocatoria fue divulgada a través de múltiples canales digitales, entre ellos las redes sociales oficiales de la Gobernación del Tolima y del Centro de Productividad del Tolima. En estas plataformas se publicaron anuncios informativos y piezas gráficas diseñadas específicamente para captar la atención del público objetivo, con detalles sobre el proceso de inscripción, los requisitos de participación, los beneficios del programa y las fechas clave del proceso.

El 28 de noviembre de 2024 se realizó la primera publicación oficial de la convocatoria, cumpliendo con lo estipulado en el cronograma establecido dentro de los Términos de Referencia (TDR). Esta publicación marcó el inicio formal del proceso de inscripción y tuvo como objetivo principal dar a conocer públicamente los detalles del programa, incluyendo los criterios de elegibilidad, exclusión y priorización, el proceso de selección, y las fechas importantes para cada etapa.

Imagen 3 : Publicaciones en redes sociales del inicio de la convocatoria



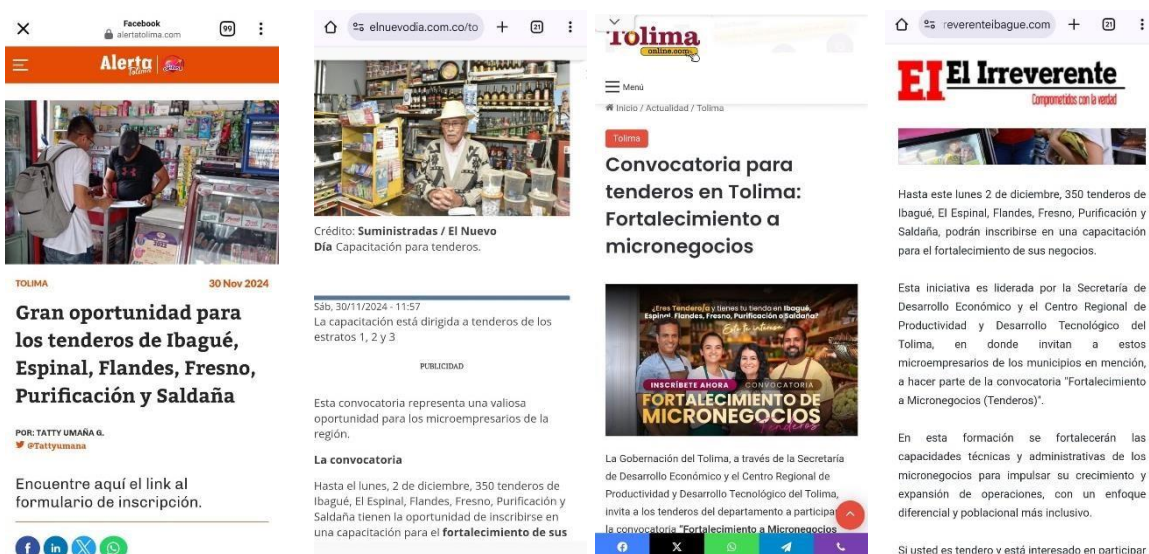
Fuente: Archivo digital del CPT

En esta publicación inicial del 28 de noviembre, se habilitó de manera oficial el acceso al formulario de inscripción digital, permitiendo que los tenderos interesados iniciaran el proceso de postulación de forma inmediata. El enlace al formulario fue incluido en el cuerpo del anuncio y se presentó de manera destacada para facilitar su identificación. De igual forma, se brindaron instrucciones claras sobre cómo diligenciar el formulario, así como enlaces directos para descargar los Términos de Referencia (TDR), documento fundamental que contenía la información detallada sobre los criterios de participación, exclusiones, proceso de evaluación, cronograma oficial y beneficios del programa. Este recurso fue indispensable para que los potenciales beneficiarios pudieran entender con precisión los alcances del proyecto y tomar decisiones informadas respecto a su inscripción.

Adicionalmente, para aumentar el alcance y la visibilidad de la convocatoria, se publicaron comunicados y notas informativas en medios digitales de noticias locales, tanto en portales web como en redes sociales asociadas a medios de comunicación regionales. Esta estrategia permite amplificar la difusión más allá de las plataformas institucionales, llegando a públicos que consumen información a través de canales alternativos y comunitarios.

En conjunto, estas acciones tienen el objetivo de permitir una divulgación masiva, descentralizada y efectiva, garantizando que los micronegocios "tenderos" de distintos municipios, incluso aquellos ubicados en zonas apartadas, tuvieran la oportunidad real de conocer, entender y acceder al proceso de selección, fortaleciendo así la inclusión y la equidad territorial en la ejecución del proyecto.

Imagen 4 : Publicaciones en diversos medios locales



Fuente: Archivo digital del CPT

En conclusión, la estrategia de difusión de la convocatoria permitió que la información llegara a un amplio número de tenderos en el Tolima, garantizando la transparencia del proceso y facilitando la inscripción de los postulantes a través de múltiples canales de comunicación.

3. Implementación de la Convocatoria y de los Términos de Referencia

Con el fin de facilitar la participación de los tenderos en la convocatoria y minimizar las barreras logísticas o geográficas que pudieran limitar el acceso a la postulación, se diseñó y habilitó un formulario de inscripción en línea, como herramienta central del proceso de selección. Esta plataforma digital fue pensada para ser de uso ágil, intuitivo y accesible, permitiendo que cualquier interesado, desde su hogar o lugar de trabajo, pudiera registrar su postulación sin necesidad de desplazarse físicamente a las sedes

de las entidades organizadoras. El formulario estuvo disponible en línea y se pudo acceder a el mismo a través de dispositivos móviles, computadores y tabletas, favoreciendo la inclusión digital de un público diverso.

Uno de los elementos más relevantes de este formulario fue la habilitación de un espacio específico para la carga de la documentación requerida, permitiendo que cada postulante pudiera adjuntar fácilmente los archivos solicitados, como copia del documento de identidad, recibo de servicios públicos, y pruebas de existencia del negocio, entre otros. Esta funcionalidad no solo agilizó la recolección y centralización de información, sino que también aseguró un proceso más ordenado, transparente y verificable, facilitando el trabajo posterior del equipo evaluador.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la claridad, confianza y transparencia del proceso, se incluyeron enlaces directos a los Términos de Referencia (TDR) dentro del mismo formulario y en las publicaciones oficiales de la convocatoria. Este documento sirvió como guía principal para los participantes, ya que contenía información clave sobre los criterios de selección, requisitos de elegibilidad y exclusión, beneficios que recibirían los seleccionados, y compromisos que asumirían dentro del programa. Al disponer esta información de forma clara y accesible desde el inicio del proceso, se promovió una postulación informada y consciente, lo cual fue esencial para fortalecer la legitimidad del proyecto y asegurar la participación de tenderos realmente comprometidos con su proceso de fortalecimiento empresarial.

Imagen 5 : Términos de Referencia en el formulario de convocatoria

Convocatoria Fortalecimiento Micronegocios (Tenderos)

En el marco del Convenio 2781 de 2024, que busca unir esfuerzos entre el departamento del Tolima y una organización sin ánimo de lucro para potenciar y mejorar la producción en las micro y famiempresas del departamento, se presenta el siguiente Formulario para la selección de 350 unidades productivas de comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido principalmente de alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco "Tenderos"

Puede consultar la Metodología de selección y los Términos de Referencia en el siguiente enlace

<https://acortar.link/yfbCJQ>

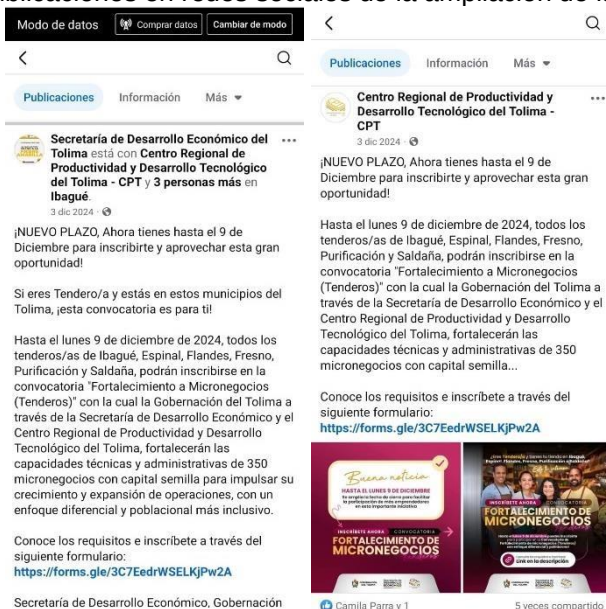
Fuente: Archivo digital del CPT

Durante el periodo de inscripción establecido, se recibió una respuesta activa y significativa por parte de tenderos ubicados en los municipios priorizados, quienes manifestaron su interés en participar en el programa mediante el diligenciamiento del formulario digital dispuesto para tal fin. Las postulaciones fueron registradas de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma oficial de la convocatoria, cumpliendo con los tiempos previstos para la apertura, cierre y validación de inscripciones. Esta etapa reflejó una alta receptividad del sector tendero, evidenciando tanto el nivel de interés en las oportunidades de fortalecimiento ofrecidas, como la efectividad de las estrategias de difusión implementadas. Asimismo, el cumplimiento generalizado de los plazos establecidos permitió al equipo técnico avanzar con eficiencia hacia las fases siguientes del proceso, garantizando la continuidad y rigurosidad metodológica en la verificación de requisitos, la evaluación de los perfiles inscritos y la posterior selección de los beneficiarios.

El período de inscripción, inicialmente programado para finalizar a las 11:59 p.m. del lunes 2 de diciembre de 2024, fue objeto de una extensión oficial hasta las 11:59 p.m. del lunes 9 de diciembre de 2024, decisión que busca brindar más tiempo para completar la documentación requerida, garantizando así una participación más equitativa e inclusiva, de acuerdo con las solicitudes recibidas de los participantes. Con el objetivo de garantizar una participación más equitativa, incluyente y representativa del sector de micronegocios "tenderos" en los municipios priorizados, la Gobernación del Tolima y el Centro de Productividad del Tolima, como organizadores de la convocatoria, optaron por ampliar el tiempo de inscripción, permitiendo así que un mayor número de aspirantes pudiera formalizar su postulación de manera adecuada. Esta decisión quedó consignada en la Adenda de modificación de plazos correspondiente, la cual se puede consultar en el Anexo 4. Adenda plazo convocatoria. El anuncio de la extensión del plazo fue realizado de manera pública y transparente el 3 de diciembre, a través de las redes sociales oficiales de la Gobernación del Tolima y del Centro de Productividad del Tolima, garantizando la difusión masiva de la actualización y atendiendo directamente las solicitudes que fueron expresadas por los propios interesados en comentarios, mensajes directos y correos institucionales. En la

publicación, se reiteraron las instrucciones de inscripción, se recordaron los documentos necesarios para la postulación y se hizo énfasis en la nueva fecha límite, con el propósito de evitar confusiones y ofrecer certeza a los postulantes.

Imagen 6 : Publicaciones en redes sociales de la ampliación de la convocatoria



Fuente: Archivo digital del CPT

Imagen 7 : Piezas gráficas usadas en la difusión de la ampliación



Fuente: Archivo digital del CPT

Esta medida de ampliación evidenció la flexibilidad y disposición del equipo organizador para adaptar el proceso a las dinámicas reales del territorio, sin comprometer la rigurosidad del mismo, y reforzó el principio de acceso igualitario a las oportunidades de fortalecimiento empresarial ofrecidas por el proyecto. Asimismo, permitió consolidar

una base de participantes más sólida y representativa, aumentando el impacto del programa en el ecosistema de micronegocios del departamento.

Una vez concluido el período de inscripción, se llevó a cabo un proceso de depuración de la base de datos, en el cual se eliminaron registros duplicados y se verificó la validez de la información ingresada en el formulario. Tras esta revisión, se consolidó un total de 384 Unidades Productivas inscritas, reflejando una alta participación y el interés de los tenderos en acceder a los beneficios del programa. Este resultado evidencia la necesidad de fortalecer el sector y la importancia de continuar implementando estrategias de apoyo para el crecimiento de estos micronegocios.

Tabla 3 : Unidades inscritas por municipio:

Municipio	Total de Unidades Productivas inscritas
Ibagué	222
Espinal	42
Flandes	24
Fresno	25
Purificación	33
Saldaña	38
TOTAL	384

Fuente: Elaboración propia

Esta etapa incluyó la identificación y eliminación de registros duplicados. Para ello, se realizó una revisión manual por parte del equipo técnico evaluador, compuesto por 2 contratistas de la Secretaria de Desarrollo Económico, y dos representantes del Centro de Productividad del Tolima, lo que permitió verificar aspectos clave como la vigencia del negocio, la coincidencia de datos personales y la correcta carga de los documentos requeridos.

Imagen 8 : Reunión cierre de inscripciones en inicio de validación del registro



Fuente: Archivo Digital CPT

En esta reunión se revisó la documentación de los 384 inscritos a la convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”, con participación destacada de Ibagué (222 inscritos) y otros municipios como Espinal, Flandes, Fresno, Purificación y Saldaña. Se estructuró una matriz de evaluación basada en los Términos de Referencia, con criterios como enfoque poblacional, estrato socioeconómico, grupo etario y RUT, permitiendo una valoración técnica y objetiva. Posteriormente, se verificó detalladamente la documentación de cada postulante, asignando puntajes conforme al cumplimiento de requisitos como identificación, estrato, condición de vulnerabilidad y evidencia de operación. Finalmente, se generó el listado de inscritos que cumplen y no cumplen con los requisitos, respaldado por la matriz diligenciada, concluyendo la jornada a las 7:30 p.m. con trazabilidad completa del proceso. Se adjunta acta de reunión (Anexo 5. Acta de reunión Revisión documentación inscritos Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”)

4. Proceso de Selección de 350 Beneficiarios

Posteriormente, una vez finalizado el proceso de depuración de registros, se procedió con la evaluación y selección de los beneficiarios, aplicando un sistema de puntuación objetivo fundamentado en los criterios establecidos en la convocatoria, específicamente en el ítem denominado “PROCESO DE EVALUACIÓN” de los Términos de Referencia. Este sistema fue diseñado con el fin de garantizar la equidad, transparencia y alineación con los objetivos del programa, permitiendo priorizar a aquellos tenderos que cumplieran con mayores condiciones de vulnerabilidad y, al mismo tiempo, mostraran un mayor potencial de aprovechamiento de los beneficios ofrecidos por el proyecto.

La evaluación fue realizada bajo la supervisión directa del comité evaluador, integrado por delegados de la Gobernación del Tolima (supervisora del contrato y contratista de la Secretaria de Desarrollo Económico) y representante del Centro de Productividad Regional y Desarrollo Tecnológico del Tolima, en su rol de operador del programa. Este comité tuvo la responsabilidad de analizar las postulaciones, considerando los criterios definidos previamente, entre los cuales se destacaban: el enfoque poblacional (como la pertenencia a grupos vulnerables o condición de mujer cabeza de hogar), el estrato socioeconómico (con mayor puntuación para estratos 1 y 2), el grupo etario (favoreciendo a personas en edad productiva), y la posesión del Registro Único Tributario (RUT), como indicador de formalidad o interés en avanzar hacia ella.

Cada postulante fue calificado de acuerdo con una matriz de evaluación estructurada, y las postulaciones con los puntajes más altos fueron priorizadas para recibir el apoyo del programa, asegurando así una asignación eficiente y justa de los recursos disponibles. Este enfoque permitió seleccionar a los 350 beneficiarios con base en criterios verificables, fortaleciendo la legitimidad del proceso y asegurando que los esfuerzos del proyecto se concentraran en aquellos micronegocios con mayores necesidades y disposición para avanzar en su proceso de fortalecimiento. La base de datos con los resultados del proceso de evaluación y selección quedó registrada y está disponible para su consulta en el Anexo 5. Acta de reunión Revisión documentación inscritos Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”.

Como resultado de esta evaluación, se identificaron diversas tendencias y hallazgos relevantes, incluyendo la distribución de las Unidades Productivas (UP) postuladas por municipio, la proporción de unidades productivas que cumplen con los criterios de selección, los principales motivos de exclusión y la identificación de necesidades específicas del sector.

Tabla 4: Evaluación Unidades Productivas registradas en la convocatoria

Municipio	UP cumpliendo requisitos	UP que no pertenecen al sector	UP que no carga documentación	UP repetidas	UP por municipio
Ibagué	204	4	12	2	222
Espinal	39	2	1		42

Flandes	22		2		24
Fresno	23	1	1		25
Purificación	27	3	3		33
Saldaña	35	2	1		38
TOTAL	350	12	20	2	384

Fuente: Elaboración propia

Imagen 9: Porcentaje de participación de Micronegocios cumpliendo documentación por municipio



Fuente: Elaboración propia

Imagen 10 : Porcentaje de Micronegocios que no realiza el cargue completa documentación por municipio



Fuente: Elaboración propia

Dado que los Términos de Referencia (TDR) establecían de manera explícita la cantidad de cupos asignados por municipio para los micronegocios "Tenderos", se llevó a cabo un análisis detallado del cumplimiento de requisitos en cada localidad con el fin de verificar si las postulaciones recibidas se ajustaban a los lineamientos definidos. Este ejercicio permitió identificar que, en algunos municipios priorizados como Espinal, Flandes y Fresno, el número de unidades productivas que cumplían con todos los criterios de elegibilidad establecidos fue inferior al cupo inicialmente asignado. Esta situación se debió, principalmente, a la ausencia de documentación completa, la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos o inconsistencias en la información suministrada por algunos postulantes.

Ante este escenario, y con el objetivo de no dejar cupos sin asignar y asegurar el uso eficiente de los recursos disponibles, se implementó un proceso de reasignación de

cupos, el cual fue avalado por el comité evaluador. Este proceso consistió en redistribuir los cupos no ocupados hacia otros municipios participantes que presentaron una mayor cantidad de postulaciones válidas, es decir, con tenderos que cumplieran en su totalidad con los requisitos exigidos en la convocatoria. De este modo, se garantizó que la cobertura territorial del programa se mantuviera dentro del enfoque regional establecido, sin comprometer la calidad del proceso de selección ni la equidad del mismo. Se anexa acta de reunión sobre la selección de beneficiarios que participaron en la convocatoria. (Anexo 6. Acta de reunión selección beneficiarios).

La reasignación de cupos permitió optimizar la implementación del programa, favoreciendo a micronegocios que, si bien no pertenecían a los municipios con cupo excedente, sí demostraron alto interés, cumplimiento riguroso de requisitos y disposición para participar activamente en el proceso de fortalecimiento. Esta medida no solo aseguró una ejecución más eficiente, sino que también reforzó el principio de flexibilidad operativa del proyecto, adaptándose a las realidades del territorio sin perder el enfoque técnico y estratégico del proceso de selección.

Como resultado, la distribución final de cupos quedó de la siguiente manera:

Tabla 5 : Cantidad de Unidades Productivas Beneficiarias por municipio

Municipio	Beneficiarios
Ibagué	204
Espinal	39
Flandes	22
Fresno	23
Purificación	27
Saldaña	35
TOTAL	350

Fuente: Elaboración propia

Una vez concluida la primera etapa del proceso de selección, correspondiente a la verificación documental y validación del cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, se consolidó la base de datos con la información de los 350 micronegocios "tenderos" preseleccionados. Esta información fue puesta a disposición del Secretario

de Desarrollo Económico del Tolima, quien, en su rol institucional, tuvo a cargo la validación final del listado de potenciales beneficiarios, con el fin de garantizar la conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia (TDR) y dar continuidad al proceso conforme a los lineamientos del programa.

Tras la revisión y visto bueno por parte de la Secretaría, se procedió a la publicación oficial del listado definitivo de beneficiarios, el cual incluía los nombres de los 350 micronegocios que cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos, superaron el proceso de evaluación y fueron seleccionados para recibir los beneficios del proyecto (ver Anexo 7. Oficio de publicación de beneficiarios). Esta publicación respondió al compromiso del programa con la transparencia, la trazabilidad del proceso y el acceso a la información pública, elementos fundamentales para fortalecer la confianza y legitimidad de las acciones institucionales.

La publicación fue difundida a través de las redes sociales oficiales de la Gobernación del Tolima y del Centro de Productividad Regional y Desarrollo Tecnológico del Tolima, permitiendo que los participantes pudieran consultar fácilmente su estado dentro del proceso, verificar su inclusión en el programa y conocer los pasos a seguir. Este acto marcó el cierre formal del proceso de selección y dio paso a la fase de fortalecimiento y acompañamiento técnico dirigida a los micronegocios beneficiarios, quienes a partir de ese momento ingresarían en una etapa de formación, apoyo empresarial y acceso a herramientas tecnológicas orientadas al mejoramiento de sus capacidades operativas y sostenibilidad en el tiempo.

Imagen 11 : Difusión del listado final de beneficiarios



Fuente: Archivo digital del CPT

Además, se compartió a cada uno de los beneficiarios un oficio en el que se le informaba de su estado de beneficiario. (ver Anexo 8. Oficio informativo a los beneficiarios), y a cada uno de los No beneficiarios se le compartió un oficio informando de su estado en la convocatoria. (ver Anexo 9. Oficio informativo a los No Beneficiarios).

5. Conclusiones

- La elaboración de los Términos de Referencia (TDR) y la implementación de un formulario digital facilitaron un proceso de selección transparente, equitativo y alineado con los objetivos de fortalecimiento del sector de los tenderos en el Tolima. Se definieron criterios claros de elegibilidad, exclusión y priorización, garantizando que los recursos fueran asignados a quienes realmente los necesitaban.
- La convocatoria fue ampliamente divulgada a través de redes sociales, medios digitales y plataformas oficiales, lo que permitió alcanzar a un gran número de tenderos y asegurar una alta participación. La extensión del plazo de inscripción respondió a la necesidad de brindar mayores oportunidades a los postulantes y permitió una inscripción más inclusiva y equitativa.

- El proceso de evaluación y selección de beneficiarios se basó en criterios de puntaje, permitiendo identificar a los 350 micronegocios con mayor necesidad y potencial de crecimiento. Además, la reasignación de cupos entre municipios permitió optimizar la distribución de beneficios, asegurando que los apoyos fueran utilizados de manera eficiente para fortalecer el tejido empresarial de los tenderos en el departamento.

Anexo 1. Acta de reunión para la revisión de metodología de la convocatoria

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	004	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 AM
			19	11	2024		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Analizar experiencias previas y procesos similares a los que se busca implementar en el marco de la convocatoria para micronegocios, con el fin de identificar elementos técnicos y metodológicos que sirvieran como referente para la construcción de una propuesta sólida, contextualizada y pertinente a las realidades del territorio.
LUGAR:	Secretaría Desarrollo Económico
REDACTADA POR:	Laura Canizales

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Nayith Campuzano	Profesional de la Secretaria	Secretaria de Desarrollo Económico
Laura Angelica Canizales	Consultor	Centro de productividad del Tolima

ORDEN DEL DIA:
1. Revisión de experiencias y procesos similares 2. Análisis de Términos de Referencia comparables 3. Construcción de lineamientos para la convocatoria 4. Acuerdos y tareas asignadas 5. Cierre de la reunión
DESARROLLO DE LA REUNIÓN: 1. Revisión del número total de inscritos al cierre de la convocatoria La reunión dio inicio con la realización de un recorrido por convocatorias previamente implementadas en el fortalecimiento de unidades productivas similares, tanto a nivel departamental como nacional. Se analizaron elementos como metodologías de selección, criterios de priorización, mecanismos de inscripción y canales de difusión.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 3
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

El análisis permitió identificar buenas prácticas y aprendizajes relevantes, como la necesidad de simplificar procesos para micronegocios con bajo nivel de formalización, adaptar formatos de inscripción accesibles y establecer un enfoque poblacional que priorice grupos vulnerables.

2. Análisis de Términos de Referencia comparables

Posteriormente, se revisaron Términos de Referencia (TDR) utilizados en procesos similares para convocatorias de emprendimiento y reactivación económica. Se abordaron temas como los requisitos de participación, criterios de evaluación, formas de verificación documental y parámetros de selección, valorando su aplicabilidad al contexto de micronegocios en el territorio.

El análisis permitió identificar elementos que debían ser replicados o adaptados, así como vacíos que debían evitarse. Se hizo especial énfasis en garantizar la claridad del lenguaje de los TDR, la coherencia interna de los criterios técnicos y la flexibilidad operativa del proceso, sin perder el rigor y la trazabilidad necesarios.

3. Construcción de lineamientos para la nueva convocatoria

Con base en los análisis previos, se generaron insumos para la estructuración de los lineamientos técnicos de la convocatoria y sus Términos de Referencia. Se definieron componentes esenciales como:

- Primer criterio – Enfoque Poblacional.
- Segundo criterio – Estrato
- Tercer criterio – Grupo Etario (Enfoque Diferencial)
- Cuarto criterio – RUT: La presentación y validez del Registro Único Tributario (RUT).

Se acordó que el diseño final del documento incorporará estos elementos, ajustándose a las condiciones reales del territorio, garantizando así pertinencia, inclusión y viabilidad operativa.

4. Acuerdos y tareas asignadas

Como resultado de la jornada, se establecieron los siguientes acuerdos:

- El equipo técnico consolidará una propuesta preliminar de los Términos de Referencia, incorporando los insumos discutidos.
- Se enviará vía correo electrónico para la validación interna de la convocatoria antes de su publicación.

5. Cierre de la jornada

Finalmente, se agradeció la participación activa de todos los asistentes y se destacó la relevancia de construir una convocatoria basada en referentes sólidos y adaptada a las realidades del entorno. La jornada fue valorada positivamente por su carácter técnico y colaborativo, y se enfatizó el compromiso institucional con el fortalecimiento de los micronegocios en el departamento.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

ACTA DE REUNION

Código:
FOR-GE-002

Versión: 03

Pág. 3 de 3

Vigente desde:
04/08/2014

Se firma por los asistentes que intervinieron:

GOBERNACION DEL TOLIMA

Nayith Campuzano

Profesional de la Secretaria

CPT

Laura Angelica Canizales

Consultora

Anexo 2. Términos de referencia “tenderos”



Metodología de selección y términos de referencia

CONVOCATORIA:

**SELECCIÓN DE 350 UNIDADES PRODUCTIVAS DE
COMERCIO AL POR MENOR EN
ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS ,
BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O
TABACO**

“TENDEROS”

26 de noviembre de 2024



Contenido

1. OBJETIVO.....	6
2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	6
3. DIRIGIDO A.....	6
4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	7
5. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN	7
6. COMPONENTES DE LOS APOYOS A ENTREGAR.....	8
7. RUBROS NO FINANCIABLES:	9
8. REQUISITOS	9
9. SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS	10
10. SECTORES ECONÓMICOS EXCLUIDOS.....	10
11. CONDICIONES Y DEBERES.....	11
12. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA	12
13. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	13
14. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	13
15. COMITÉ EVALUADOR	16
16. CAUSALES DE RECHAZO	16
17. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES.....	17



PRESENTACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Económico fomenta el desarrollo de los sectores productivos de la agroindustria, la industria y el comercio mediante el fortalecimiento de procesos que optimizan las capacidades técnicas y habilidades de las unidades productivas. Este impulso incluye la especialización, la innovación y la implementación de buenas prácticas de manufactura sostenibles, con el propósito de incrementar la competitividad en los mercados internacionales.

La escasa industrialización de las empresas, mayormente concentradas en actividades del sector primario y en el comercio minorista de bienes y servicios (micronegocios, famiempresas y microempresas), evidencia la necesidad de adoptar estrategias que impulsen estas economías y aseguren su sostenibilidad en el tiempo. En este marco, las acciones planteadas buscan fortalecer el tejido empresarial, estimular el crecimiento económico, reducir el desempleo y mejorar las condiciones de vida de la población del Tolima.

En el contexto del Convenio 2781 de 2024, cuyo propósito es aunar esfuerzos entre el departamento del Tolima y una entidad sin ánimo de lucro para fortalecer y mejorar la producción de unidades productivas en las micro y famiempresas del departamento, se presenta el documento que tiene por objetivo seleccionar a los beneficiarios de la primera maratón de emprendimiento dirigida a tenderos. Este convenio, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Tolima y el Centro de Productividad del Tolima, en cumplimiento de los principios de igualdad, equidad y publicidad establece los parámetros que regirán la ejecución del proyecto.



ANTECEDENTES

La economía popular desempeña un papel esencial en la estructura económica del departamento del Tolima, siendo los micronegocios y pequeñas unidades productivas la base del tejido empresarial local. En el departamento, según el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el territorio 2024-2027”, el 96,7 % del tejido empresarial está compuesto por microempresas, lo que evidencia la importancia de estos actores en la generación de empleo, el suministro de bienes y servicios, y el sostenimiento de las economías familiares.

Dentro de este segmento, los tenderos ocupan una posición destacada. Estas unidades productivas no solo garantizan la provisión de productos básicos a las comunidades, sino que también son clave para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico local. A nivel nacional, se estima que existen más de 550,000 tiendas y panaderías que generan cerca de 1,3 millones de empleos directos e indirectos. Aunque no se cuenta con cifras específicas para el Tolima, la estructura económica del departamento permite inferir que los tenderos tienen un impacto significativo en la economía local, especialmente en zonas rurales y semiurbanas.

No obstante, este sector enfrenta grandes retos. A nivel nacional, apenas el 22 % de las tiendas están formalizadas, lo que limita su acceso a financiamiento, asistencia técnica y beneficios derivados de políticas públicas. Además, los propietarios suelen operar bajo condiciones de vulnerabilidad, como lo indica el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: el 69,7 % de los micronegocios están gestionados por personas en situación de pobreza, y más del 37 % se crearon como única alternativa para generar ingresos.

En Colombia, se diseñaron diversos programas para apoyar y fortalecer a los tenderos, destacándose iniciativas como "Emprendedoras Bavaria", que tuvo como objetivo empoderar a las mujeres tenderas mediante formación en inclusión financiera, herramientas digitales y fortalecimiento de infraestructura. Este programa resultó en un aumento del 30% en los ingresos diarios de las participantes, promoviendo el uso de redes sociales como WhatsApp y Facebook para incrementar sus ventas. Además, la iniciativa "TuUnegocio" de Super Pagos capacitó a miles de tenderos en marketing digital, educación financiera y



diversificación de portafolios, lo que favoreció su competitividad en mercados dinámicos.

Por otro lado, otros esfuerzos liderados por Fenalco y Colombia Productiva enfocaron sus estrategias en la formalización y digitalización de estos negocios, los cuales son clave para la seguridad alimentaria y la generación de empleo. Durante la pandemia generada por el COVID 19, estas estrategias incluyeron la implementación de herramientas como billeteras digitales y códigos QR, lo que permitió no solo la continuidad de operaciones, sino también amplió la capacidad de estos pequeños negocios para competir en un entorno digital, contribuyendo a la reactivación económica del país. En paralelo, el programa "Tiendas para la Gente" del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social buscó fortalecer las tiendas de barrio en las zonas más vulnerables mediante la entrega de productos básicos y capacitaciones en áreas como resiliencia, marketing digital, administración y formalización de negocios, con visitas de seguimiento y apoyo continuo durante varios meses.

En el año 2023 en el marco de la política de Reindustrialización del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se lanzó una nueva etapa del programa Mujeres Más Productivas en alianza con Colombia Productiva, Bavaria y Fenalco. Este programa busca fortalecer las condiciones socioeconómicas de mujeres tenderas, especialmente víctimas del conflicto, en 157 municipios de 17 departamentos, priorizando zonas apartadas. Gracias a esta iniciativa, 3.000 tenderas mejoraron su productividad y gestión financiera, optimizando el manejo de recursos, ahorros e inventarios. Además, han recibido formación en liderazgo empresarial femenino, implementado herramientas digitales para ventas y contabilidad, y accedido a dotaciones como mobiliario y equipos tecnológicos proporcionados por Bavaria. Estas acciones han fortalecido su capacidad para competir y mantener sostenibles sus negocios.

En el Tolima, la limitada industrialización y la alta dependencia del sector primario resaltan la necesidad de implementar estrategias para dinamizar la economía popular. Los tenderos, al ser actores fundamentales en la economía local, requieren un fortalecimiento integral que les permita mejorar su sostenibilidad, aumentar su productividad y consolidar su papel como agentes de desarrollo comunitario.



1. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo seleccionar 350 Unidades Productivas (Micronegocios "tenderos"), que se fortalecerán a través de:

- Acompañamiento técnico para la identificación de necesidades y oportunidades de mejora.
- Fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas
- Fortalecimiento a 350 micronegocios "tenderos" bajo la figura de capital semilla en especie que permitan el crecimiento y la expansión de sus operaciones.

Se seleccionarán micronegocios del tipo "tenderos" ubicados en los siguientes municipios:

Municipio	Cantidad de cupos Micronegocios "Tenderos" por municipio
Ibagué	200
Espinal	50
Flandes	25
Fresno	25
Purificación	25
Saldaña	25

2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Esta convocatoria se regirá conforme al siguiente marco legal:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley Civil y Comercial Colombiana
- Términos de Referencia de la convocatoria

3. DIRIGIDO A

Esta convocatoria está dirigida a los 350 Unidades Productivas (Micronegocios "tenderos"), de los municipios de Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno, Purificación y



Saldaña, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

4. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Es fundamental resaltar que los participantes tienen la obligación de:

- Tener entre 18 y 65 años y poseer plena capacidad legal para firmar documentos jurídicos.
- No estar inmerso en situaciones de conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades, de acuerdo con la legislación vigente de la República de Colombia.
- Pertenecer a la población de los estratos 1, 2 y 3, lo cual deberá ser acreditado mediante la documentación solicitada en la sección de requisitos de participación.
- No haber recibido beneficios de programas, proyectos o convocatorias previas que incluyeran la entrega de Capital Semilla en el transcurso de la vigencia 2024.
- Que la Unidad Productiva o su propietario cuente con RUT
- Tener evidencia de existencia como mínimo 6 meses (Certificación de la junta de acción comunal o facturas de compra a proveedores a nombre de la unidad productiva o su propietario emitidas con seis meses de antigüedad).

5. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

- Servidores públicos o contratistas de entidades públicas, ya sea en calidad de personas naturales o como representantes de personas jurídicas, o que formen parte de estas.
- Personas que hayan prestado sus servicios en cualquier nivel jerárquico de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Tolima durante los dos (2) años calendario previos al año de la convocatoria.
- Personas naturales que estén vinculadas como servidores públicos o que mantengan una relación contractual bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o consultoría con la Gobernación del Tolima, así como aquellas que tengan vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos), segundo grado de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primer grado civil (hijos adoptivos) con estas personas.



- Personas naturales y organizaciones encargadas de la evaluación de los postulantes.
- Ninguna Unidad Productiva podrá postularse por más de una persona en la convocatoria, con el fin de garantizar el principio de equidad en el acceso a los recursos públicos. En caso de detectarse estas situaciones, todas las postulaciones serán rechazadas.
- Personas naturales o jurídicas que hayan recibido Capital Semilla o cualquier tipo de apoyo, que no sea ayuda humanitaria, de la Gobernación del Tolima en otros programas, proyectos o convocatorias a partir del 1 de enero de 2024.
- Quienes se encuentren en procesos de reorganización empresarial o liquidación judicial conforme a la Ley 1116 de 2006, Ley 550 de 1999 o Ley 1564 de 2012.
- Quienes hayan sido declarados responsables fiscales por la Contraloría General de la República.
- Quienes hayan sido sancionados con destitución o inhabilidad para ejercer cargos públicos como resultado de un juicio disciplinario.
- Quienes estén cumpliendo una condena penal en firme y con fuerza de cosa juzgada.
- Si se comprueba por cualquier medio que el participante no pertenece a la población de los estratos 1, 2 y 3, o que ha presentado información fraudulenta para acreditar esa condición, será excluido.
- Que las Unidades Productivas (Micronegocios "tenderos") se encuentren ubicadas en municipios distintos a Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno, Purificación y Saldaña.
- Quienes no cumplan con los requisitos de inscripción.

6. COMPONENTES DE LOS APOYOS A ENTREGAR

El apoyo para cada beneficiario de la convocatoria de fortalecimiento a Micronegocios "Tenderos" del Departamento del Tolima consistirá en la entrega de equipos y/o herramientas, los cuales podrán incluir los siguientes elementos, siempre y cuando no superen el monto máximo de capital semilla de dos millones de pesos (\$2.000.000), de acuerdo con las necesidades de cada beneficiario:

- Sistema de caja registradora que incluya módulo de facturación e inventario



- Estantería y canastillas plásticas
- Mesas plásticas de 80+80 con tapón de centro y juego de 4 sillas plásticas (hasta 2 juegos máximo)
- Triciclo de carga
- Balanza electrónica

*Los elementos aquí descritos hacen referencia según la disponibilidad de los mismos.

Las unidades productivas seleccionadas serán visitadas para verificar la información proporcionada.

7. RUBROS NO FINANCIABLES:

El proyecto solo entrega los equipos y herramientas descritos en el numeral 6. En ningún caso se contemplan insumos o cualquier otro equipo o herramienta diferente a lo estipulado

8. REQUISITOS

- Diligenciar la totalidad de los ítems del formulario de inscripción
- Anexar la totalidad de los documentos solicitados.
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía colombiana, Cédula de Extranjería o contraseña para los ciudadanos colombianos que hayan extraviado el documento. En este último caso, se deberá presentar la constancia de la denuncia del extravío. Si se trata de un ciudadano extranjero con Permiso Especial de Permanencia (PEP), se debe adjuntar dicho documento.
- Ser mayor de 18 años y tener hasta 65 años de edad.
- Registro Único Tributario (RUT) a nombre de la unidad productiva o del propietario del establecimiento comercial.
- Para acreditar los estratos 1, 2 y 3, el proponente deberá presentar una fotocopia legible del recibo de servicios públicos tanto del lugar de ubicación de la Unidad Productiva como de la residencia en caso de ser diferente a la del establecimiento comercial, los cuales deben estar ubicados en alguno de los municipios a los que está dirigida esta convocatoria: Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno, Purificación y Saldaña. Si la dirección de residencia es la



misma del establecimiento se debe colocar la misma respuesta en los dos ítems del formulario.

- Aceptación del tratamiento de datos.
- No estar sujeto a ninguna de las causales de exclusión del programa.
- Para acreditar la condición Madre Cabeza de Hogar el proponente de anexar certificación emitida por el presidente de la Junta de Acción Comunal.
- Para acreditar la condición de discapacidad y/o cuidador anexar la certificación médica.
- Para acreditar la condición de víctima se debe anexar la acreditación como víctima emitida por el Ministerio del Interior y o certificación de la secretaria del Interior del departamento del Tolima.
- Para acreditar la condición de población étnica, afrocolombiana, LGTBIQ+ y ROM, anexar la certificación emitida por la secretaria de inclusión Social del departamento del Tolima o alcaldía correspondiente. En caso de no tenerla deberá ser entregada en el momento de la visita de verificación.
- Para acreditar la operación de la Unidad Productiva anexar 2 fotos, una de la fachada y otra del interior del interior de la Unidad Productiva.
- Anexar la o facturas de compra a proveedores a nombre de la unidad productiva o su propietario emitidas con seis meses de antigüedad, o Certificación de la junta de acción comunal

En el formulario de inscripción se solicitará la documentación básica mencionada anteriormente; sin embargo, será un criterio de selección que la persona no esté sujeta a ninguna sanción de inhabilidad o que el formulario no contenga información inexacta o incorrecta.

9. SECTORES ECONÓMICOS PRIORIZADOS

Esta convocatoria está dirigida a apoyar a Unidades Productivas del sector comercio y servicios, específicamente a aquellas que tienen actividades vinculadas con el comercio al por menor en establecimientos no especializados que ofrezcan principalmente alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.

10. SECTORES ECONÓMICOS EXCLUIDOS

La presente convocatoria EXCLUYE el apoyo a Unidades Productivas de los siguientes sectores económicos:

Convocatoria selección de 350 unidades productivas de comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido principalmente de alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. "TENDEROS".
Departamento Del Tolima.



- Servicios públicos
- Juegos de azar
- Fabricación de bebidas alcohólicas no tradicionales o que no sean típicas.
- Transporte y distribución
- Entretenimiento
- Turismo
- Seguros
- Salud
- Servicios
- Legales
- Actividades intelectuales, culturales y deportivas
- Educación
- TIC
- Bares, gastrobares, restaurantes, panaderías

11. CONDICIONES Y DEBERES

- Las personas y/o Unidades Productivas (Micronegocios "tenderos") participantes deben confirmar que la información proporcionada en cualquier momento del programa, por cualquier medio, es verídica, precisa y cumple con la normativa colombiana.
- Es necesario informar cualquier situación que pueda afectar la implementación del proyecto, especialmente en lo relacionado con inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- Se debe mantener una comunicación continua con el equipo asignado por el operador del proceso.
- Los apoyos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Tolima deben ser utilizados de manera adecuada.
- El proponente debe cumplir al 100% el componente de fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas.
- En caso de incumplir los deberes, condiciones y obligaciones relacionadas, se deberá devolver correctamente las contribuciones recibidas de esta convocatoria, dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Económico.



- El proponente no debe aparecer en el último boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. El Departamento verificará esta información directamente en el sitio web de la Contraloría General de la República.
- El proponente no debe tener sanciones ni inhabilidades registradas en el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). El Departamento realizará la verificación correspondiente en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación.
- La entidad confirmará que el proponente no tenga antecedentes judiciales ni sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- La entidad confirmará que el proponente no tenga inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años según la Ley 1918 de 2018 en el Sistema de Consulta de Inhabilidades de la Policía Nacional de Colombia.
- Si se detecta alguna de las inhabilidades o sanciones mencionadas, el proponente será descalificado de inmediato.
- El proponente deberá completar el formulario de inscripción y adjuntar todos los documentos solicitados para ser considerado en esta convocatoria.

12. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	28 de noviembre
Inicio de Inscripciones	28 de noviembre
Cierre de Inscripciones	2 de diciembre 11:59 pm
Verificación de cumplimiento de requisitos	3 al 4 de diciembre
Selección de beneficiarios	5 de diciembre
Publicación de resultados	6 de diciembre
Visita de verificación	9 al 13 de diciembre
Programa de Capacitación	Hasta el 30 de diciembre



13. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Para obtener la información y los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, los interesados deberán acceder al siguiente enlace:
<https://forms.gle/3C7EedrWSELKjPw2A>
2. El enlace proporcionado dirigirá a los interesados a un formulario que contiene la información completa de la convocatoria, incluyendo los requisitos establecidos en los términos de referencia, los cuales pueden consultarse haciendo clic en el enlace correspondiente a "Términos de Referencia":
<https://acortar.link/yfbCJ0>
3. Una vez que el interesado haya revisado los términos de referencia, deberá continuar en el formulario seleccionando "siguiente" y procede a completar cada una de las preguntas del Formulario de Inscripción Digital y al cargue de documentación solicitada.
4. Por último, se debe dar Clic en enviar.

14. PROCESO DE EVALUACIÓN

Todas las postulaciones presentadas serán evaluadas bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se comprobará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos especificados en la lista de verificación y los criterios de ponderación.
- b) Solo serán seleccionadas aquellas Unidades Productivas (Micronegocios "tenderos") que cumplan con todos los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia y la lista de verificación, obteniendo además las calificaciones más altas.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, el comité evaluador considerará dos (2) criterios, asignando los puntajes establecidos para cada uno.

Primer criterio – Enfoque Poblacional. (40 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)

Segundo criterio – ESTRATO. (25 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)



Tercer criterio – GRUPO ETARIO (Enfoque diferencial) (25 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)

Cuarto criterio – RUT. (10 puntos calificación más alta y 0 puntos calificación más baja)

Con los puntajes anteriores, obtendremos un puntaje de 100, para el 100%, siendo este el puntaje más alto, de la misma manera un puntaje de 0 en la evaluación más baja.

Tabla 1: Puntajes de evaluación del primer criterio - Enfoque poblacional

Orden de criterios y parámetro	Criterios	Puntaje más alto	Puntaje más bajo	Puntaje total máximo
Primer criterio General: Enfoque poblacional y diferencial	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") es mujer y/o mujer cabeza de hogar	10	0	40
	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") es víctima del conflicto armado	5	0	
	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") afrocolombiano, o raizal	5	0	
	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") es indígena	5	0	
	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") es miembro de la comunidad LGTBI	5	0	
	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") es ROM	5	0	
	El propietario de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") es persona en situación de discapacidad	5	0	
	Subtotales	40	0	

Tabla 2: Puntajes de evaluación del segundo criterio – Estrato en el que se encuentre ubicado la unidad productiva o la vivienda del propietario

Orden de criterios y parámetro	Criterios	Puntaje más alto	Puntaje más bajo	Puntaje total máximo
Segundo Criterio: Estrato	La ubicación espacial de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") o la vivienda de su propietario se encuentra en estrato 1	12	0	12
	La ubicación espacial de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") o la vivienda de su propietario se encuentra en estrato 2	8	0	



	La ubicación espacial de la Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") o la vivienda de su propietario se encuentra en estrato 3	5	0	
	* De ser diferente el estrato de la ubicación espacial de la unidad productiva y la vivienda del propietario, se toma el mayor valor numérico			
	Subtotal	25	0	

Tabla 3: Puntajes de evaluación del tercer criterio – Grupo Etario (Enfoque diferencial)

Orden de criterios y parámetro	Criterios	Puntaje más alto	Puntaje más bajo	Puntaje total máximo
Tercer Criterio: Grupo Etario	El propietario pertenece a la población joven (18 años hasta 28 años cumplidos)	5	0	12
	El propietario tiene entre 29 años cumplidos y 50 años cumplidos	8	0	
	El propietario tiene entre 51 años cumplidos y 65 años cumplidos	12	0	
	Subtotal	25	0	

Tabla 4: Puntajes de evaluación del cuarto criterio – RUT

Orden de criterios y parámetro	Criterios	Puntaje más alto	Puntaje más bajo	Total, puntaje
Cuarto Criterio: RUT	Unidad Productiva (Micronegocio "tendero") o su propietario cuenta con RUT inscrito bajo el código CIIU 4711, correspondiente a la actividad económica "Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido principalmente de alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.	10	0	10
	No se dará puntaje al RUT que presente una actividad económica diferente			
	Subtotal	10	0	

Reglas de desempate

1. En caso de empate en el puntaje total, se priorizará la Unidad Productiva que haya obtenido la calificación más alta en el criterio de Enfoque Poblacional, debido a su alineación con el enfoque diferencial y poblacional que busca el programa.



2. En caso de continuar el empate, se dará prioridad a la Unidad Productiva cuyo establecimiento y vivienda del representante estén ubicados en el estrato socioeconómico más bajo.
3. Si persiste el empate, se priorizará la Unidad Productiva que presente en el RUT la actividad económica 4711.
4. Si tras aplicar las reglas anteriores sigue habiendo empate, se dará prioridad al postulante que haya completado su inscripción primero.

15. COMITÉ EVALUADOR

Para realizar el proceso de evaluación, el operador y la Gobernación Departamental del Tolima, conformaran un comité evaluador mínimo de (3) tres integrantes, los cuales (1) será un profesional del operador y (2) de la Gobernación Departamental del Tolima o quien esta delegue, siendo estas personas responsables de evaluar la documentación entregadas de acuerdo a los Términos de referencia.

16. CAUSALES DE RECHAZO

- La inscripción será invalidada si el formulario no se completa en su totalidad.
- Se rechazará cualquier documento cargado que sea ilegible o que no cumpla con los requisitos especificados.
- Proveer información falsa o incorrecta en cualquier etapa del proceso que haya influido directamente en la asignación de los recursos.
- Confirmar que un beneficiario, de manera directa o indirecta, haya recibido capital semilla o apoyos no considerados ayuda humanitaria de entidades estatales o territoriales en otros programas, proyectos o convocatorias desde el 1 de enero de 2024.
- Pertenecer a estratos socioeconómicos 4, 5 o 6.
- Registrar la misma dirección de la tienda o vivienda en múltiples solicitudes con el propósito de obtener beneficios adicionales.
- No se permitirá subsanar ninguna situación si se identifica al participante dentro de alguna de las causales de rechazo.



17. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES Y ACLARACIONES

Los interesados en participar en la convocatoria pueden enviar sus consultas al correo electrónico micronegocios2024@gmail.com, teniendo en cuenta los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria, el cual se encuentra detallado en los términos de referencia.

Anexo 3. Convocatoria Fortalecimiento Micronegocios (Tenderos) - Formularios de Google

Convocatoria Fortalecimiento Micronegocios (Tenderos)

En el marco del Convenio 2781 de 2024, que busca unir esfuerzos entre el departamento del Tolima y una organización sin ánimo de lucro para potenciar y mejorar la producción en las micro y famiempresas del departamento, se presenta el siguiente Formulario para la selección de 350 unidades productivas de comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido principalmente de alimentos , bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco "Tenderos"

Puede consultar la Metodología de selección y los Términos de Referencia en el siguiente enlace

<https://acortar.link/yfbCJ0>

Según lo estipulado en la ADENDA 1 **Este formulario podrá ser tramitado hasta el 9 de diciembre a las 11:59 pm.** Puede consultar la adenda en el siguiente enlace

<https://acortar.link/9fsyy3>

NOTA: El proponente debe tener correo Gmail para poder realizar el registro.

** Indica que la pregunta es obligatoria*



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



1. Acepto las condiciones indicadas en los Términos de Referencia de esta convocatoria para seleccionar 350 unidades productivas enfocadas en el comercio minorista en establecimientos no especializados, con surtido principalmente de alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, destinadas a "tenderos". *

Marca solo un óvalo.

☐ Acepto

2. Los datos personales proporcionados en este formulario serán recopilados, almacenados, procesados, utilizados, organizados, transmitidos, transferidos, actualizados y gestionados de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, integrado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo), y en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y del Derecho. *

¿Autoriza el Tratamiento de datos personales?

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

DATOS PERSONALES

3. Nombres Completos *

4. Apellidos *

5. Número de Documento de Identidad *

6. Fecha de Nacimiento *

Ejemplo: 7 de enero del 2019

7. Género *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Masculino
- ☐ Femenino
- ☐ Prefiero no contestar

8. Teléfono *

9. Municipio *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Ibagué
- ☐ Espinal
- ☐ Flandes
- ☐ Fresno
- ☐ Purificación
- ☐ Saldaña

10. ¿Su unidad productiva (tienda) se encuentra ubicada en la misma dirección de la residencia? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

11. Dirección de la Residencia *

12. Barrio de Residencia *

13. Dirección de la Unidad Productiva (Tienda) *

14. Barrio de la Unidad Productiva (Tienda) *

15. Pertenece a algún grupo de sisben *

Marca solo un óvalo.

☐ Grupo A

☐ Grupo B

☐ Grupo C

☐ Grupo D

☐ No tengo Sisben

16. ¿Cuántas personas tienen dependencia económica de la unidad productiva? *

17. ¿A qué grupo poblacional pertenece? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Víctima del conflicto armado
- ☐ Mujer y/o Madre cabeza de Hogar
- ☐ Reincorporado - Reinsertado
- ☐ Miembro de algún grupo étnico
- ☐ Miembro de la comunidad afrocolombiano o raizal
- ☐ Miembro de la comunidad ROM
- ☐ Miembro de la comunidad LGBTIQ+
- ☐ Ninguno

18. Usted es una persona con *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Discapacidad
- ☐ Cuidador (a) de alguien con discapacidad
- ☐ Ninguno de los anteriores

19. ¿En el hogar que posición ocupa? *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Jefe de hogar
- ☐ Ama de casa
- ☐ Hijo (a)
- ☐ Cónyuge
- ☐ Otro

20. Nivel educativo *

Marca solo un óvalo.

- ☐ Primaria
- ☐ Secundaria
- ☐ Técnico
- ☐ Tecnólogo
- ☐ Profesional
- ☐ Postgrado
- ☐ Ninguno de los anteriores

21. El apoyo para cada beneficiario de la convocatoria de fortalecimiento a Micronegocios "Tenderos" del Departamento del Tolima consistirá en la entrega de equipos y/o herramientas, los cuales podrán incluir los siguientes elementos, siempre y cuando no superen el monto máximo de capital semilla de dos millones de pesos (\$2.000.000), de acuerdo con las necesidades de cada beneficiario. *

Recuerde que esta entrega se realiza con el compromiso que el beneficiario cumpla al 100% el componente de fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas.

Seleccione, según su necesidad, uno de los equipos y/o herramientas disponibles. Tenga en cuenta que esta necesidad será confirmada durante la visita de diagnóstico realizada en el marco del proyecto:

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Sistema de caja registradora que incluya módulo de facturación e inventario
- ☐ Mesas plásticas de 80+80 con tapón de centro y juego de 4 sillas plásticas (hasta 2 juegos máximo)
- ☐ Triciclo de carga
- ☐ Balanza electrónica
- ☐ Estantería y canastillas plásticas

Caracterización Unidad Productiva (Tienda)

22. ¿Esta Unidad Productiva es la principal fuente de ingresos del hogar? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

23. ¿Tiene actualmente internet en su negocio? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

24. ¿Usted presta servicio de domicilios? *

Marca solo un óvalo.

☐ Sí

☐ No

25. ¿Cuál es el promedio total de ventas en un mes? *

Marca solo un óvalo.

☐ Menos de \$2.000.000

☐ Entre \$2.000.000 a \$4.000.000

☐ Entre \$4.000.000 a \$6.000.000

☐ Más de \$6.000.000

26. ¿Qué tipo de productos ofrece en su Unidad Productiva (Tienda)? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Bebidas Alcohólicas
- ☐ Gaseosas
- ☐ Otras bebidas no alcohólicas
- ☐ Lácteos sólidos (quesos, suero)
- ☐ Carnes, frutas y verduras
- ☐ Productos de confitería (dulces, pasabocas)
- ☐ Productos de limpieza y del hogar
- ☐ Alimentos preparados
- ☐ Otros productos
- ☐ Otros servicios (lotería, recargas, etc)

27. ¿Además de usted, Cuántos trabajadores tiene actualmente en su Unidad Productiva (Tienda)? *

28. ¿Cuáles de las siguientes herramientas tecnológicas están disponibles en su unidad productiva? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Celular
- ☐ Computador
- ☐ Tablet
- ☐ Sistema POS
- ☐ Televisor
- ☐ Sistema de seguridad
- ☐ Sistema de sonido
- ☐ Otro

29. ¿Qué herramientas digitales utiliza en la operatividad diaria de su unidad productiva (tienda)? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ WhatsApp Bussines
- ☐ Facebook / Market Place
- ☐ Nequi, Daviplata o enlace de pago
- ☐ Otro
- ☐ Ninguna de las anteriores
- ☐ Otro: _____

30. ¿Cuáles son los obstáculos que limitan el crecimiento de su Unidad Productiva (Tienda)? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Falta de recursos económicos para mobiliario, herramientas o equipos
- ☐ Falta de recursos económicos para mejoras de infraestructura
- ☐ Falta de recursos económicos para contratar más trabajadores
- ☐ Falta de conocimiento y herramientas para gestionar mejor la unidad productiva (tienda)
- ☐ Alta presencia de competidores en la zona
- ☐ Alto precio de venta al público
- ☐ Bajos márgenes de ganancia por producto
- ☐ Pocos clientes

31. ¿Cuáles de estas metas están alineadas con la visión de su unidad productiva (tienda)? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Cambiar la actividad económica principal
- ☐ Crear nuevas fuentes de ingreso relacionadas a la unidad productiva (tienda)
- ☐ Comprar elementos para potenciar la unidad productiva (tienda)
- ☐ Aumentar las venta y/o clientes
- ☐ Contratar personal
- ☐ Digitalizar mi negocio
- ☐ Aprender nuevas habilidades empresariales

32. ¿Ha tenido acceso a alguno de los siguientes servicios financieros? *

Selecciona todos los que correspondan.

- ☐ Crédito de libre inversión
- ☐ Ahorro para la vejez
- ☐ Caja de compensación
- ☐ Crédito hipotecario
- ☐ Ahorro para vivienda
- ☐ Ninguno

ANEXO DE DOCUMENTOS

33. **No me encuentro involucrado en situaciones de conflicto de interés, inhabilidades o incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de la República de Colombia.** *

Marca solo un óvalo.

☐ De acuerdo

34. Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía colombiana, Cédula de Extranjería o contraseña para los ciudadanos colombianos que hayan extraviado el documento. En este último caso, se deberá presentar la constancia de la denuncia del extravío. Si se trata de un ciudadano extranjero con Permiso Especial de Permanencia (PEP), se debe adjuntar dicho documento

Archivos enviados:

35. Registro Único Tributario (RUT)

Archivos enviados:

36. Para acreditar los estratos 1, 2 y 3, el proponente deberá presentar una fotocopia legible del recibo de servicios públicos tanto del lugar de ubicación de la Unidad Productiva como de la residencia, los cuales deben estar ubicados en alguno de los municipios a los que está dirigida esta convocatoria: Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno, Purificación y Saldaña.

Archivos enviados:

37. Para acreditar la condición Madre Cabeza de Hogar anexar certificación emitida por el presidente de la Junta de Acción Comunal

Archivos enviados:

38. Para acreditar la condición de discapacidad y/o cuidador anexar la certificación médica.

Archivos enviados:

39. Para acreditar la condición de víctima se debe anexar la acreditación como víctima emitida por el Ministerio del Interior y o certificación de la Secretaría del Interior del Departamento del Tolima.

Archivos enviados:

40. Para acreditar la condición de población étnica, afrocolombiana, LGTBIQ+ y ROM, anexar la certificación emitida por la Secretaría de Inclusión Social del Departamento del Tolima o alcaldía correspondiente. En caso de no tenerla deberá ser entregada en el momento de la visita de verificación.

Archivos enviados:

41. Para acreditar la operación de la Unidad Productiva anexar 2 fotos, una de la fachada y otra del interior del interior de la Unidad Productiva.

Archivos enviados:

42. Anexar las facturas de compra a proveedores a nombre de la unidad productiva o su propietario emitidas con seis meses de antigüedad, o Certificación de la junta de acción comunal

Archivos enviados:

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

Anexo 4. Adenda plazo convocatoria.



ADENDA 1

Fecha: 2 de diciembre de 2024

A todas las partes interesadas:

Por la presente, se emite la Adenda 1 de la convocatoria **SELECCIÓN DE 350 UNIDADES PRODUCTIVAS DE COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS , BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO. “TENDEROS”**, en el marco del Convenio 2781 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Tolima y el Centro de Productividad del Tolima.

El plazo original para las inscripciones, fijado hasta las 11:59 p.m. del lunes 2 de diciembre de 2024, ha sido ampliado. Esta decisión responde a la notable afluencia de interesados en el proceso de convocatoria y busca brindar más tiempo para completar la documentación requerida, garantizando así una participación más equitativa e inclusiva, de acuerdo con las solicitudes recibidas de los participantes.

Es por esto que se procede a realizar una adenda en el siguiente aspecto: Se ajusta el CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA, específicamente en las fechas correspondientes al cierre de inscripciones, la verificación del cumplimiento de requisitos, la selección de beneficiarios, la publicación de resultados y la visita de verificación. Estas modificaciones serán identificadas en letra cursiva y subrayadas. En consecuencia, el numeral referido se presenta de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	28 de noviembre de 2024
Inicio de Inscripciones	28 de noviembre de 2024
<u>Cierre de Inscripciones</u>	<u>9 de diciembre de 2024 11:59 pm</u>
<u>Verificación de cumplimiento de requisitos</u>	<u>10 al 11 de diciembre de 2024</u>
<u>Selección de beneficiarios</u>	<u>12 de diciembre de 2024</u>
<u>Publicación de resultados</u>	<u>13 de diciembre de 2024</u>
<u>Visita de verificación</u>	<u>16 al 20 de diciembre de 2024</u>
Programa de Capacitación	Hasta el 30 de diciembre de 2024

En caso de requerir alguna orientación o resolución de inquietudes, no dude en contactarnos a través del correo electrónico: micronegocios2024@gmail.com.

Anexo 5. Acta de reunión Revisión documentación inscritos Convocatoria "Fortalecimiento de Micronegocios"

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	005	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8:00 AM
			12	12	2024		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Revisión documentación inscritos Convocatoria "Fortalecimiento de Micronegocios"
LUGAR:	Secretaria Desarrollo Económico
REDACTADA POR:	Laura Canizales

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Nayith Campuzano	Supervisor del Contrato	Secretaria de Desarrollo Económico
Laura Angelica Canizales	Consultor	Centro de productividad del Tolima
Camila Andrea Parra Ortigón	Consultor	Centro de productividad del Tolima

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del número total de inscritos al cierre de la convocatoria. 2. Definición de la matriz de evaluación de las variables con base en los establecido en los términos de referencia. 3. Revisión de la documentación completa de los inscritos y diligenciamiento de la matriz de selección. 4. Generación del listado de los inscritos que cumplen y no cumplen y su respectivo puntaje. 5. Cierre de la jornada
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión del número total de inscritos al cierre de la convocatoria <p>Se dio inicio a la jornada con la verificación del número total de inscritos, obteniendo un total de 384 Inscritos, Este análisis permitió identificar la participación de los municipios involucrados y el nivel de interés en la convocatoria. La distribución de los inscritos por municipio se detalla a continuación:</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

- Espinal: 42 inscritos
- Flandes: 24 inscritos
- Fresno: 25 inscritos
- Ibagué: 222 inscritos
- Purificación: 33 inscritos
- Saldaña: 38 inscritos

2. Definición de la matriz de evaluación de las variables con base en los establecido en los términos de referencia.

Durante la jornada se procedió a la estructuración de una matriz de selección, diseñada con base en los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria "Tenderos". Esta herramienta metodológica fue construida con el propósito de orientar de manera objetiva y sistemática el proceso de evaluación de los postulantes, permitiendo una valoración transparente, coherente y alineada con los principios rectores del proceso.

La matriz de evaluación se compone de los siguientes criterios, cada uno con su respectiva asignación de puntaje:

- **Primer criterio – Enfoque Poblacional (40 puntos):** Se otorgará la calificación más alta (40 puntos) a los inscritos que cumplan plenamente con este criterio, y 0 puntos a quienes no lo cumplan.
- **Segundo criterio – Estrato (25 puntos):** Se asignará un máximo de 25 puntos a quienes pertenezcan al estrato socioeconómico priorizado, y 0 puntos a quienes no cumplan con este criterio.
- **Tercer criterio – Grupo Etario (Enfoque Diferencial) (25 puntos):** Los inscritos pertenecientes al grupo etario definido en los términos de referencia recibirán la calificación más alta (25 puntos), mientras que quienes no lo cumplan recibirán 0 puntos.
- **Cuarto criterio – RUT (10 puntos):** La presentación y validez del Registro Único Tributario (RUT) otorgará hasta 10 puntos a los inscritos. La falta de este documento resultará en una calificación de 0 puntos.

La matriz contempla una puntuación máxima de 100 puntos por inscrito y se diligencia de manera individual durante la fase de revisión documental. En ella se registran los puntajes obtenidos en función del cumplimiento de los requisitos mínimos, la consistencia de la información presentada y demás criterios definidos en la convocatoria. Esta herramienta sirve como base técnica para la elaboración del listado de personas que cumplen y no cumplen con los requisitos, garantizando un tratamiento equitativo y estandarizado para todos los participantes.

3. Revisión de la documentación completa de los inscritos y diligenciamiento de la matriz de selección.

Se procedió a la verificación exhaustiva de la documentación enviada por los 384 inscritos a la convocatoria,

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: - 04/08/2014

con el propósito de garantizar que cada participante cumpliera con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Esta revisión se llevó a cabo de forma minuciosa, rigurosa y bajo criterios uniformes, con el fin de asegurar la equidad del proceso y la transparencia en la toma de decisiones.

Durante esta fase, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos clave:

- Formulario de Inscripción: Verificación del diligenciamiento completo de todos los ítems del formulario.
- Identificación: Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía colombiana, verificación que fuera una copia legible.
- Registro Único Tributario (RUT): Revisión del RUT a nombre de la unidad productiva o del propietario del establecimiento comercial y bajo el código CIU 4711. No se dará puntaje al RUT que presente una actividad económica diferente.
- Acreditación de Estrato Socioeconómico: Validación de fotocopias legibles de los recibos de servicios públicos del lugar de la unidad productiva y de la residencia (en caso de ser diferentes), asegurando que ambas direcciones correspondieran a alguno de los municipios contemplados en la convocatoria: Ibagué, Espinal, Flandes, Fresno, Purificación y Saldaña. En caso de ser la misma dirección, se verificó que se consignara la misma respuesta en ambos ítems del formulario.
- Madre Cabeza de Hogar: Certificación emitida por el presidente de la Junta de Acción Comunal.
- Condición de Discapacidad y/o Cuidador: Certificación médica correspondiente.
- Condición de Víctima: Acreditación como víctima emitida por el Ministerio del Interior o certificación de la Secretaría del Interior del departamento del Tolima.
- Condición de Población Étnica, Afrocolombiana, LGTBIQ+ y ROM: Certificación emitida por la Secretaría de Inclusión Social del departamento del Tolima o alcaldía correspondiente.
- Evidencia de Operación de la Unidad Productiva: Dos fotografías: una de la fachada y otra del interior de la unidad productiva.
- Actividad Comercial: Facturas de compra a proveedores a nombre de la unidad productiva o su propietario, emitidas con al menos seis meses de antigüedad, o certificación de la Junta de Acción Comunal.

El equipo de trabajo procedió al diligenciamiento de la matriz de selección, registrando de manera individual el puntaje asignado a cada uno de los 384 postulantes, con base en los criterios previamente definidos en los Términos de Referencia.

Cada inscripción fue valorada según los indicadores establecidos en la matriz, permitiendo identificar el nivel de cumplimiento de los requisitos por parte de cada aspirante. La asignación de puntajes se realizó exclusivamente a partir de la documentación soportada, sin admitir juicios subjetivos ni suposiciones, asegurando así la coherencia técnica del proceso de selección.

Este procedimiento no solo permitió consolidar el listado de participantes que cumplen o no cumplen con los

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 4 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

requisitos de la convocatoria, sino que también facilitó la trazabilidad del proceso, brindando respaldo técnico y documental para cada decisión tomada.

4. Generación del listado de los inscritos que cumplen y no cumplen y su respectivo puntaje.

Se generó el listado consolidado de los 384 inscritos, clasificándolos en dos categorías: aquellos que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y aquellos que no cumplieron con dichos requisitos. Esta clasificación se sustentó en los resultados obtenidos en la matriz de selección, herramienta que permitió evaluar de manera objetiva a cada participante.

Para cada inscrito, se registró el puntaje obtenido, calculado a partir de los criterios definidos en la convocatoria.

Esta matriz se adjunta como soporte a la presente acta.

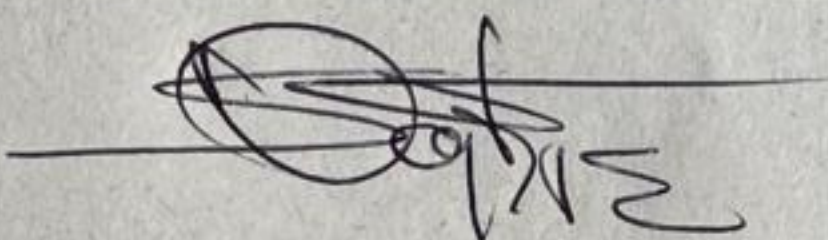
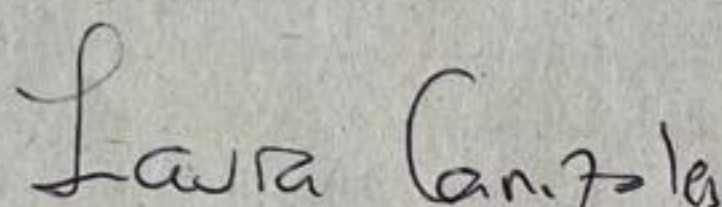
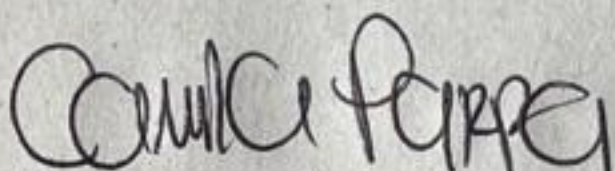
5. Cierre de la jornada

Siendo las 7:30 pm, se dio por finalizada la jornada, dejando constancia de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 5 de 5
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

Se firma por los asistentes que intervinieron:

GOBERNACION DEL TOLIMA		GOBERNACION DEL TOLIMA	
			
Nayith Campuzano Supervisora del Contrato			
CPT		CPT	
			
Laura Angelica Canizales Consultora		Camila Andrea Parra Ortégón Consultora	

Anexo 6. Acta de reunión selección de beneficiarios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 1 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

ACTA No.	006	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	7:00 AM
			13	12	2024		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Selección de los beneficiarios que participaron en la Convocatoria "Fortalecimiento de Micronegocios"
LUGAR:	Secretaría Desarrollo Económico
REDACTADA POR:	Laura Canizales

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Nayith Campuzano	Supervisor del Contrato	Secretaria de Desarrollo Económico
Laura Angelica Canizales	Consultor	Centro de productividad del Tolima

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reasignación de cupos 2. Revisión de los resultados de la matriz de selección 3. Definición de los beneficiarios del proyecto 4. Estructuración de los oficios para publicación de resultados 5. Cierre de la reunión
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:
<p>Como punto de partida, se recordó que la convocatoria inició el día 28 de noviembre de 2024, dando inicio oficial al proceso de inscripción para micronegocios tipo "Tenderos". La difusión de la convocatoria se realizó a través de diversos medios de comunicación, incluyendo canales digitales, redes sociales institucionales y espacios comunitarios, con el objetivo de garantizar un alcance amplio y equitativo en los municipios priorizados.</p> <p>Sin embargo, con corte a la fecha inicial de cierre, se evidenció que no se contaba con la cantidad total de inscritos esperada, por lo que, con el fin de garantizar una participación más amplia e inclusiva, se aprobó la emisión de una adenda mediante la cual se amplió el plazo de la convocatoria por siete (7) días adicionales. Esta adenda fue igualmente publicada a través de los mismos medios de difusión, asegurando la continuidad del principio de publicidad y acceso a la información por parte de todos los interesados.</p> <p>De esta manera, la nueva fecha de cierre de la convocatoria quedó establecida para el día lunes 9 de diciembre de 2024, permitiendo así que más micronegocios tuvieran la oportunidad de completar su</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 2 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

inscripción y participar en igualdad de condiciones en el proceso de selección

1. Reasignación de cupos

En el marco del proceso de revisión documental de los inscritos a la convocatoria dirigida a micronegocios tipo "Tenderos", que se desarrolló el día 12 de diciembre de 2024, se realizó un análisis detallado del cumplimiento de requisitos en cada uno de los municipios participantes. Este análisis se ejecutó con base en lo estipulado en los Términos de Referencia (TDR), los cuales establecían de manera explícita la cantidad de cupos asignados por municipio, en concordancia con el enfoque territorial y los objetivos del programa.

El ejercicio de verificación permitió identificar que, en algunos municipios priorizados —como El Espinal, Flandes y Fresno—, el número de unidades productivas que cumplieran con todos los criterios de elegibilidad fue inferior al cupo inicialmente asignado. Las principales causas de esta situación fueron la ausencia de documentación completa, el incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos y la presencia de inconsistencias en la información suministrada por algunos postulantes.

Ante este escenario, y con el fin de no dejar cupos sin asignar, así como de asegurar el uso eficiente y responsable de los recursos disponibles, se procedió a implementar un proceso de reasignación de cupos. Esta medida consistió en redistribuir los cupos no ocupados hacia otros municipios participantes que presentaron un mayor número de postulaciones válidas, es decir, de tenderos que cumplieron en su totalidad con los requisitos exigidos en la convocatoria.

La reasignación se realizó de forma estratégica, garantizando que la cobertura territorial del programa se mantuviera dentro del enfoque regional definido, sin comprometer la calidad del proceso de selección ni la equidad del mismo.

Como resultado, la distribución final de cupos quedó de la siguiente manera:

Municipio	Cupos Beneficiarios
Ibagué	204
Espinal	39
Saldaña	35
Purificación	27
Fresno	23
Flandes	22

2. Revisión de los resultados de la matriz de selección

Con base en la metodología implementada y en el análisis riguroso de los resultados obtenidos mediante la matriz de selección, se lograron identificar hallazgos clave que permitieron establecer, con criterios técnicos y objetivos, el listado definitivo de los 350 micronegocios beneficiarios que serán objeto del proceso de fortalecimiento contemplado en el marco de la convocatoria "Tenderos".

En total, se recibieron 384 postulaciones, de estas, el puntaje más alto obtenido por un participante fue de 50 puntos, reflejando un cumplimiento sobresaliente de los criterios de evaluación. Por su parte, el puntaje mínimo de corte, correspondiente al último micronegocio incluido dentro de los beneficiarios seleccionados, fue de 13 puntos. Esta cifra delimitó el umbral mínimo de ingreso al grupo de fortalecimiento, garantizando

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GE-002
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATEGICA	Pág. 3 de 4
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 04/08/2014

que todos los seleccionados cumplieran con los estándares establecidos por la convocatoria.

Como resultado de este proceso, un total de 34 micronegocios no fueron seleccionados, dado que sus puntajes se ubicaron por debajo del umbral de corte. Sin embargo, estos postulantes fueron incorporados en una lista de espera, con el fin de contar con un grupo de respaldo que pueda ser convocado en caso de que se presente alguna eventualidad con los beneficiarios inicialmente aprobados.

La lista de espera será activada únicamente en los casos en que alguno de los micronegocios seleccionados decida renunciar, no pueda continuar con el proceso, o en caso de que se detecten inconsistencias posteriores a la validación final. Esta medida busca garantizar la continuidad operativa del programa, evitando que se pierdan cupos disponibles y asegurando el aprovechamiento total de los recursos asignados para el fortalecimiento de los micronegocios.

3. Definición de los beneficiarios del proyecto

En este sentido se confirmó que el total de unidades productivas seleccionadas corresponde a 350, distribuidas por municipios de la siguiente manera:

- Espinal: 39 beneficiarios
- Flandes: 22 beneficiarios
- Fresno: 23 beneficiarios
- Ibagué: 204 beneficiarios
- Purificación: 27 beneficiarios
- Saldaña: 35 beneficiarios

4. Estructuración de los oficios para publicación de resultados

Adicionalmente, se estructuró y aprobó un oficio general que contendrá el listado completo de los beneficiarios seleccionados en todos los municipios participantes. Este documento será publicado a través de canales digitales institucionales, como parte de las acciones de divulgación establecidas para garantizar la transparencia del proceso. Asimismo, se realizará una notificación individual a cada uno de los beneficiarios a través de mensaje directo vía WhatsApp, con el fin de informar de manera oportuna y directa sobre su selección.

En cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales, la publicación del listado se realizará únicamente con el número de cédula de ciudadanía, sin incluir información adicional que pueda comprometer la privacidad de los participantes.

5. Cierre de la reunión

Se finalizó la reunión con el compromiso de enviar los oficios ese mismo día. No habiendo más temas por tratar, se dio por finalizada la reunión a las 9:00 a.m.



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:
FOR-GE-002**

Versión: 03

MACROPROCESO:

GESTIÓN ESTRATEGICA

Pág. 4 de 4

ACTA DE REUNION

**Vigente desde:
04/08/2014**



Se firma por los asistentes que intervinieron:

GOBERNACION DEL TOLIMA

CPT

Nayith Campuzano

Supervisora del Contrato

Laura Angelica Canizales

Consultora

Anexo 7. Oficio de publicación de beneficiarios



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
**DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué, 13 de diciembre de 2024

Señor(a)
Tendero(a)
Ciudad

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

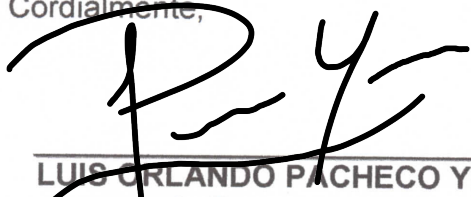
Reciban un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y del Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT.

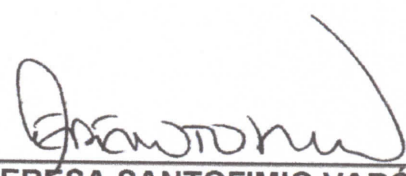
Por medio del presente, nos permitimos informar que, tras finalizar el proceso de evaluación y selección correspondiente a la convocatoria del programa “**Fortalecimiento a Micronegocios**”, en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024, se ha definido el listado oficial de los 350 beneficiarios del proyecto.

Felicitamos a los beneficiarios seleccionados y reiteramos nuestro agradecimiento a todos los participantes por su interés y compromiso en esta convocatoria, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento y desarrollo de los micronegocios en la región.

Agradecemos a toda la comunidad por el apoyo y acompañamiento en este proceso y seguimos a su disposición para atender cualquier inquietud o comentario a través del correo electrónico **micronegocios2024@gmail.com**.

Cordialmente,


LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA


TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO



MUNICIPIO PURIFICACIÓN

	MUNICIPIO	CÉDULA
1	PURIFICACIÓN	38.090.163
2	PURIFICACIÓN	28.891.959
3	PURIFICACIÓN	28.889.308
4	PURIFICACIÓN	65.801.526
5	PURIFICACIÓN	1.234.642.454
6	PURIFICACIÓN	28.892.130
7	PURIFICACIÓN	5.983.451
8	PURIFICACIÓN	1.106.392.948
9	PURIFICACIÓN	28.894.136
10	PURIFICACIÓN	65.801.293
11	PURIFICACIÓN	65.800.673
12	PURIFICACIÓN	28.893.784
13	PURIFICACIÓN	1.106.394.936
14	PURIFICACIÓN	65.801.492

	MUNICIPIO	CÉDULA
15	PURIFICACIÓN	65.799.149
16	PURIFICACIÓN	28.891.743
17	PURIFICACIÓN	65.699.803
18	PURIFICACIÓN	65.801.192
19	PURIFICACIÓN	65.798.104
20	PURIFICACIÓN	65.797.434
21	PURIFICACIÓN	65.800.272
22	PURIFICACIÓN	65.797.076
23	PURIFICACIÓN	65.801.240
24	PURIFICACIÓN	65.800.284
25	PURIFICACIÓN	28.892.741
26	PURIFICACIÓN	65.801.335
27	PURIFICACIÓN	65.800.077

MUNICIPIO SALDAÑA

	MUNICIPIO	CÉDULA
28	SALDAÑA	28.714.512
29	SALDAÑA	1.109.491.341
30	SALDAÑA	65.589.532
31	SALDAÑA	65.585.245
32	SALDAÑA	28.898.782
33	SALDAÑA	65.588.142
34	SALDAÑA	65.585.357
35	SALDAÑA	65.585.723
36	SALDAÑA	65.585.666
37	SALDAÑA	65.585.841
38	SALDAÑA	65.586.763
39	SALDAÑA	65.585.335

	MUNICIPIO	CÉDULA
40	SALDAÑA	65.589.400
41	SALDAÑA	40.410.088
42	SALDAÑA	1.108.928.406
43	SALDAÑA	1.073.235.743
44	SALDAÑA	28.898.864
45	SALDAÑA	65.586.221
46	SALDAÑA	65.586.509
47	SALDAÑA	65.585.200
48	SALDAÑA	65.587.643
49	SALDAÑA	65.588.303
50	SALDAÑA	65.588.663
51	SALDAÑA	65.587.293



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO



52	SALDAÑA	65.586.839
53	SALDAÑA	93.152.940
54	SALDAÑA	5.986.650
55	SALDAÑA	65.587.184
56	SALDAÑA	65.589.199
57	SALDAÑA	65.586.658

58	SALDAÑA	6.553.415
59	SALDAÑA	28.914.875
60	SALDAÑA	65.588.104
61	SALDAÑA	65.588.815
62	SALDAÑA	1.109.495.786

MUNICIPIO ESPINAL

	MUNICIPIO	CÉDULA
63	ESPINAL	65.700.217
64	ESPINAL	65.701.261
65	ESPINAL	65.697.779
66	ESPINAL	65.698.226
67	ESPINAL	65.693.116
68	ESPINAL	65.691.241
69	ESPINAL	65.696.418
70	ESPINAL	63.479.017
71	ESPINAL	65.701.665
72	ESPINAL	65.698.615
73	ESPINAL	65.696.598
74	ESPINAL	1.105.690.079
75	ESPINAL	39.580.668
76	ESPINAL	65.708.799
77	ESPINAL	65.705.054
78	ESPINAL	65.704.272
79	ESPINAL	1.105.688.361
80	ESPINAL	5.769.588
81	ESPINAL	65.699.993
82	ESPINAL	65.699.365

	MUNICIPIO	CÉDULA
83	ESPINAL	65.701.304
84	ESPINAL	65.701.813
85	ESPINAL	65.703.153
86	ESPINAL	65.691.058
87	ESPINAL	4.922.222
88	ESPINAL	1.105.690.482
89	ESPINAL	1.105.672.093
90	ESPINAL	1.105.671.507
91	ESPINAL	65.702.706
92	ESPINAL	65.707.205
93	ESPINAL	52.531.605
94	ESPINAL	39.580.737
95	ESPINAL	1.105.675.456
96	ESPINAL	65.706.861
97	ESPINAL	1.105.671.742
98	ESPINAL	65.706.499
99	ESPINAL	65.702.500
100	ESPINAL	1.015.992.968
101	ESPINAL	1.105.676.650



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO



MUNICIPIO FRESNO

	MUNICIPIO	CÉDULA
102	FRESNO	28.738.967
103	FRESNO	25.155.204
104	FRESNO	28.723.129
105	FRESNO	328.139
106	FRESNO	1.006.023.130
107	FRESNO	1.058.847.693
108	FRESNO	1.109.296.700
109	FRESNO	28.741.693
110	FRESNO	1.109.293.352
111	FRESNO	1.109.292.781
112	FRESNO	65.815.689
113	FRESNO	65.812.910

	MUNICIPIO	CÉDULA
114	FRESNO	1.109.295.813
115	FRESNO	1.109.297.261
116	FRESNO	65.813.006
117	FRESNO	1.109.300.272
118	FRESNO	5.912.154
119	FRESNO	1.053.805.294
120	FRESNO	28.741.184
121	FRESNO	7.250.108
122	FRESNO	79.848.561
123	FRESNO	1.108.455.202
124	FRESNO	65.814.053
125	FRESNO	9.858.412

MUNICIPIO FLANDES

	MUNICIPIO	CÉDULA
126	FLANDES	39.570.869
127	FLANDES	28.733.267
128	FLANDES	39.579.220
129	FLANDES	1.108.454.347
130	FLANDES	43.657.308
131	FLANDES	43.651.731
132	FLANDES	39.568.876
133	FLANDES	39.561.736
134	FLANDES	43.652.562
135	FLANDES	65.820.482
136	FLANDES	39.576.836

	MUNICIPIO	CÉDULA
137	FLANDES	65.820.777
138	FLANDES	52.890.576
139	FLANDES	39.580.640
140	FLANDES	39.578.682
141	FLANDES	39.581.604
142	FLANDES	110.845.675
143	FLANDES	65.587.732
144	FLANDES	1.070.585.404
145	FLANDES	39.578.949
146	FLANDES	1.069.177.950
147	FLANDES	1.108.455.592



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO



MUNICIPIO IBAGUÉ

	MUNICIPIO	CÉDULA
148	IBAGUÉ	38.232.131
149	IBAGUÉ	14.217.415
150	IBAGUÉ	65.726.186
151	IBAGUÉ	38.195.076
152	IBAGUÉ	1.110.487.088
153	IBAGUÉ	38.249.903
154	IBAGUÉ	1.106.485.167
155	IBAGUÉ	38.363.444
156	IBAGUÉ	1.070.324.979
157	IBAGUÉ	1.005.719.895
158	IBAGUÉ	65.500.227
159	IBAGUÉ	65.736.592
160	IBAGUÉ	24.995.616
161	IBAGUÉ	14.216.043
162	IBAGUÉ	28.947.241
163	IBAGUÉ	65.768.734
164	IBAGUÉ	65.752.564
165	IBAGUÉ	65.752.892
166	IBAGUÉ	38.244.359
167	IBAGUÉ	65.732.791
168	IBAGUÉ	65.749.161
169	IBAGUÉ	65.739.778
170	IBAGUÉ	65.753.934
171	IBAGUÉ	65.700.748
172	IBAGUÉ	38.959.686
173	IBAGUÉ	38.249.349
174	IBAGUÉ	20.266.900
175	IBAGUÉ	28.534.280
176	IBAGUÉ	28.545.656
177	IBAGUÉ	21.165.743

	MUNICIPIO	CÉDULA
178	IBAGUÉ	14.218.146
179	IBAGUÉ	52.843.582
180	IBAGUÉ	28.538.177
181	IBAGUÉ	1.110.563.733
182	IBAGUÉ	52.104.450
183	IBAGUÉ	65.745.666
184	IBAGUÉ	1.010.152.032
185	IBAGUÉ	1.110.503.334
186	IBAGUÉ	1.007.302.404
187	IBAGUÉ	26.634.513
188	IBAGUÉ	65.762.077
189	IBAGUÉ	28.612.799
190	IBAGUÉ	28.880.038
191	IBAGUÉ	65.746.529
192	IBAGUÉ	65.746.952
193	IBAGUÉ	28.545.770
194	IBAGUÉ	38.251.919
195	IBAGUÉ	1.110.548.233
196	IBAGUÉ	28.873.897
197	IBAGUÉ	65.770.157
198	IBAGUÉ	38.251.785
199	IBAGUÉ	28.682.396
200	IBAGUÉ	65.735.171
201	IBAGUÉ	38.261.386
202	IBAGUÉ	17.315.550
203	IBAGUÉ	65.738.055
204	IBAGUÉ	38.226.792
205	IBAGUÉ	28.799.250
206	IBAGUÉ	32.460.796
207	IBAGUÉ	1.110.452.948



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
**DESARROLLO
ECONÓMICO**



208	IBAGUÉ	38.222.235
209	IBAGUÉ	40.625.080
210	IBAGUÉ	28.541.413
211	IBAGUÉ	65.732.536
212	IBAGUÉ	38.260.897
213	IBAGUÉ	28.437.831
214	IBAGUÉ	38.248.465
215	IBAGUÉ	38.259.919
216	IBAGUÉ	65.714.793
217	IBAGUÉ	38.259.169
218	IBAGUÉ	52.230.925
219	IBAGUÉ	52.305.000
220	IBAGUÉ	38.254.005
221	IBAGUÉ	1.110.501.035
222	IBAGUÉ	65.742.085
223	IBAGUÉ	38.860.134
224	IBAGUÉ	38.283.891
225	IBAGUÉ	1.005.827.114
226	IBAGUÉ	26.631.822
227	IBAGUÉ	28.544.278
228	IBAGUÉ	1.005.755.294
229	IBAGUÉ	38.141.153
230	IBAGUÉ	1.007.453.602
231	IBAGUÉ	1.110.535.563
232	IBAGUÉ	65.783.814
233	IBAGUÉ	1.110.468.682
234	IBAGUÉ	1.110.566.843
235	IBAGUÉ	38.363.583
236	IBAGUÉ	1.110.472.669
237	IBAGUÉ	1.110.464.310
238	IBAGUÉ	34.318.623
239	IBAGUÉ	1.110.465.043

240	IBAGUÉ	65.778.850
241	IBAGUÉ	65.773.267
242	IBAGUÉ	1.110.502.006
243	IBAGUÉ	1.110.565.894
244	IBAGUÉ	38.249.548
245	IBAGUÉ	14.229.086
246	IBAGUÉ	51.950.718
247	IBAGUÉ	65.749.349
248	IBAGUÉ	65.732.535
249	IBAGUÉ	65.759.738
250	IBAGUÉ	38.258.867
251	IBAGUÉ	65.756.126
252	IBAGUÉ	65.763.673
253	IBAGUÉ	65.732.141
254	IBAGUÉ	40.388.445
255	IBAGUÉ	38.251.144
256	IBAGUÉ	65.742.892
257	IBAGUÉ	65.762.763
258	IBAGUÉ	65.744.604
259	IBAGUÉ	38.243.617
260	IBAGUÉ	29.539.956
261	IBAGUÉ	28.577.113
262	IBAGUÉ	52.589.969
263	IBAGUÉ	65.758.024
264	IBAGUÉ	23.835.320
265	IBAGUÉ	39.845.055
266	IBAGUÉ	28.880.708
267	IBAGUÉ	1.005.781.053
268	IBAGUÉ	65.779.225
269	IBAGUÉ	1.104.937.828
270	IBAGUÉ	93.378.519
271	IBAGUÉ	38.362.618



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO



272	IBAGUÉ	1.110.468.957
273	IBAGUÉ	65.762.806
274	IBAGUÉ	5.828.032
275	IBAGUÉ	28.613.415
276	IBAGUÉ	28.558.208
277	IBAGUÉ	65.633.347
278	IBAGUÉ	65.744.940
279	IBAGUÉ	65.631.614
280	IBAGUÉ	1.110.593.224
281	IBAGUÉ	65.719.623
282	IBAGUÉ	28.723.777
283	IBAGUÉ	1.019.080.775
284	IBAGUÉ	38.015.566
285	IBAGUÉ	1.110.506.708
286	IBAGUÉ	1.110.442.886
287	IBAGUÉ	1.110.511.503
288	IBAGUÉ	28.551.831
289	IBAGUÉ	1.110.466.608
290	IBAGUÉ	30.337.606
291	IBAGUÉ	65.733.215
292	IBAGUÉ	38.261.272
293	IBAGUÉ	28.549.635
294	IBAGUÉ	1.110.508.109
295	IBAGUÉ	65.770.699
296	IBAGUÉ	28.951.675
297	IBAGUÉ	1.037.947.950
298	IBAGUÉ	28.576.070
299	IBAGUÉ	28.949.517
300	IBAGUÉ	38.250.597
301	IBAGUÉ	65.782.962
302	IBAGUÉ	14.221.583
303	IBAGUÉ	38.228.195

304	IBAGUÉ	65.729.143
305	IBAGUÉ	1.109.070.755
306	IBAGUÉ	5.888.374
307	IBAGUÉ	37.724.979
308	IBAGUÉ	65.743.741
309	IBAGUÉ	65.830.863
310	IBAGUÉ	28.553.835
311	IBAGUÉ	51.966.170
312	IBAGUÉ	1.193.490.850
313	IBAGUÉ	60.321.063
314	IBAGUÉ	65.750.349
315	IBAGUÉ	28.955.678
316	IBAGUÉ	1.109.068.721
317	IBAGUÉ	1.110.234.306
318	IBAGUÉ	1.006.125.074
319	IBAGUÉ	14.281.006
320	IBAGUÉ	1.110.462.031
321	IBAGUÉ	65.770.607
322	IBAGUÉ	51.870.493
323	IBAGUÉ	1.110.502.292
324	IBAGUÉ	1.110.518.408
325	IBAGUÉ	28.985.593
326	IBAGUÉ	93.120.743
327	IBAGUÉ	40.765.302
328	IBAGUÉ	65.749.681
329	IBAGUÉ	65.779.582
330	IBAGUÉ	348.182
331	IBAGUÉ	38.257.356
332	IBAGUÉ	6.010.393
333	IBAGUÉ	14.233.071
334	IBAGUÉ	52.995.216
335	IBAGUÉ	1.015.401.657



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Centro de Productividad
del Tolima

336	IBAGUÉ	1.106.392.675
337	IBAGUÉ	1.110.446.351
338	IBAGUÉ	65.783.109
339	IBAGUÉ	65.742.389
340	IBAGUÉ	1.110.598.360
341	IBAGUÉ	14.238.949
342	IBAGUÉ	38.144.967
343	IBAGUÉ	65.776.294

344	IBAGUÉ	5.825.963
345	IBAGUÉ	1.110.553.150
346	IBAGUÉ	1.096.647.134
347	IBAGUÉ	38.243.087
348	IBAGUÉ	38.360.744
349	IBAGUÉ	65.783.932
350	IBAGUÉ	28.537.511

Anexo 8. Oficio informativo a los beneficiarios



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué, 13 de diciembre de 2024

**Señor(a)
Tendero(a)
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024.

Nos complace informarle que ha sido seleccionado como uno de los 350 beneficiarios del proyecto, una vez se programe la visita a su establecimiento, se le notificará la fecha en la que esta se llevará a cabo. En caso de tener documentos pendientes por entregar, podrá aprovechar este espacio para completar dicho trámite y proceder con la firma del acta de compromiso de participación en el programa.

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos felicitarlo y agradecer de antemano su participación en la convocatoria e invitarlo a maximizar el beneficio que ofrece el programa de aprendizaje y la capitalización para el desarrollo de su actividad comercial.

Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto en el correo micronegocios2024@gmail.com

Cordialmente

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima

Anexo 9. Oficio informativo a los No Beneficiarios



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué 13 de diciembre de 2024

**Señora
Daniela Yineth Céspedes Sánchez
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024; es nuestro interés agradecer su participación en la convocatoria.

En esta ocasión queremos manifestarle que una vez concluido el proceso de selección a cargo del comité suscrito para este fin, NO fue seleccionado para formar parte de las 350 unidades productivas que recibirán el programa; sin embargo, queremos invitarlo a seguir las redes sociales en Facebook e Instagram: Secretaría de Desarrollo Económico Tolima, espacio en el que continuamente publicamos las diferentes convocatorias para participar en los diferentes proyectos a ejecutar en el periodo 2025 al 2027

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos reiterar nuestro agradecimiento por su participación en la convocatoria. Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué 13 de diciembre de 2024

**Señora
Rubiela Lozano Martínez
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024; es nuestro interés agradecer su participación en la convocatoria.

En esta ocasión queremos manifestarle que una vez concluido el proceso de selección a cargo del comité suscrito para este fin, NO fue seleccionado para formar parte de las 350 unidades productivas que recibirán el programa; sin embargo, queremos invitarlo a seguir las redes sociales en Facebook e Instagram: Secretaría de Desarrollo Económico Tolima, espacio en el que continuamente publicamos las diferentes convocatorias para participar en los diferentes proyectos a ejecutar en el periodo 2025 al 2027

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos reiterar nuestro agradecimiento por su participación en la convocatoria. Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué 13 de diciembre de 2024

**Señora
Norelba Hernández Vidales
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024; es nuestro interés agradecer su participación en la convocatoria.

En esta ocasión queremos manifestarle que una vez concluido el proceso de selección a cargo del comité suscrito para este fin, NO fue seleccionado para formar parte de las 350 unidades productivas que recibirán el programa; sin embargo, queremos invitarlo a seguir las redes sociales en Facebook e Instagram: Secretaría de Desarrollo Económico Tolima, espacio en el que continuamente publicamos las diferentes convocatorias para participar en los diferentes proyectos a ejecutar en el periodo 2025 al 2027

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos reiterar nuestro agradecimiento por su participación en la convocatoria. Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué 13 de diciembre de 2024

**Señora
Braidá Sirley Sánchez Moyano
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024; es nuestro interés agradecer su participación en la convocatoria.

En esta ocasión queremos manifestarle que una vez concluido el proceso de selección a cargo del comité suscrito para este fin, NO fue seleccionado para formar parte de las 350 unidades productivas que recibirán el programa; sin embargo, queremos invitarlo a seguir las redes sociales en Facebook e Instagram: Secretaría de Desarrollo Económico Tolima, espacio en el que continuamente publicamos las diferentes convocatorias para participar en los diferentes proyectos a ejecutar en el periodo 2025 al 2027

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos reiterar nuestro agradecimiento por su participación en la convocatoria. Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué 13 de diciembre de 2024

**Señora
Luisa Stella López Giménez
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024; es nuestro interés agradecer su participación en la convocatoria.

En esta ocasión queremos manifestarle que una vez concluido el proceso de selección a cargo del comité suscrito para este fin, NO fue seleccionado para formar parte de las 350 unidades productivas que recibirán el programa; sin embargo, queremos invitarlo a seguir las redes sociales en Facebook e Instagram: Secretaría de Desarrollo Económico Tolima, espacio en el que continuamente publicamos las diferentes convocatorias para participar en los diferentes proyectos a ejecutar en el periodo 2025 al 2027

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos reiterar nuestro agradecimiento por su participación en la convocatoria. Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

**Secretaría de
DESARROLLO
ECONÓMICO**



Ibagué 13 de diciembre de 2024

**Señora
Angela Julieth Oviedo Luna
Ciudad**

Asunto: Resultados de la Convocatoria “Fortalecimiento de Micronegocios”

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” y el Centro Regional de Productividad y Desarrollo Tecnológico del Tolima – CPT, integrantes del comité de selección de beneficiarios del programa “Fortalecimiento a Micronegocios” en el marco del convenio 2781 del 24 de septiembre de 2024; es nuestro interés agradecer su participación en la convocatoria.

En esta ocasión queremos manifestarle que una vez concluido el proceso de selección a cargo del comité suscrito para este fin, NO fue seleccionado para formar parte de las 350 unidades productivas que recibirán el programa; sin embargo, queremos invitarlo a seguir las redes sociales en Facebook e Instagram: Secretaría de Desarrollo Económico Tolima, espacio en el que continuamente publicamos las diferentes convocatorias para participar en los diferentes proyectos a ejecutar en el periodo 2025 al 2027

En nombre de las entidades participantes en el convenio, queremos reiterar nuestro agradecimiento por su participación en la convocatoria. Quedamos atentos a cualquier inquietud que se presente al respecto.

Cordialmente,

LUIS ORLANDO PACHECO YEPES
Secretario Desarrollo Económico
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

TERESA SANTOFIMIO VARÓN
Directora Ejecutiva
Centro de Productividad del Tolima